

2196 =

- 7.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2021.
- 6.- INFORME DE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA OPFH Nº 954 ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.
- 5.- INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 4.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 3.- PROPUESTA PREVIA DE CONCESIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 2.- INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.

AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000110.  
 EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711"FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN  
 SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €) CON CARGO A LA PARTIDA  
 SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y  
 FONDOS OPERATIVOS POR UN IMPORTE UN MILLÓN OCHOCIENTOS  
 CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y  
 20229000066586, PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA AYUDA  
 1724.2022.00954.2021.07.Y0, Y NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA  
 MEDITERRANEO, S.COOP.", CON NIF: F73470015, CON NRUE:  
 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, "ALIMENTOS DEL  
 AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE  
 SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:





Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

## PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

Documento fechado y firmado electrónicamente  
 EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,  
 MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.  
 Fdo.: Antonio Luengo Zapata

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.07.Y0, y número de registro de entrada 20229000066586, para el PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos por un importe UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €).

## ACUERDO

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elvo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 22/09/2022, así como informe técnico de 23/09/2022 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, a la , presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.07.Y0, y número de registro de entrada 20229000066586, por un importe UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €).

Vista la solicitud de la AYUDA DE PAGO DEL SALDO, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.07.Y0, y número de registro de entrada 20229000066586, de fecha 15/02/2022.





Este es una copia scaneada de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. Y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-75923116-2d71-170e-45d4-0050509b93467

CANVALE CANVALE CRISTOBAL 26/09/2022 08:19:01 EREMEDI LOPEZ-MAESTRO, MARIA DOLORES 24/09/2022 16:01:19

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110."

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.07.Y0, y número de registro de entrada 2022290000066586, para el PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €).

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2022.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 23 de septiembre de 2022.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 23 de septiembre de 2022.
- Certificado de Medidas de prevención y gestión de la crisis del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 23 de junio de 2022
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 23 de septiembre de 2022.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

### ANTECEDENTES

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."**

Secretaría General

Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Vicesecretaría



2



26/09/2022 08:11:18  
 26/09/2022 08:11:18  
 BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES  
 CANAVITE CANAVITE, CRISTOBAL

SJ/0817/2022

Fdo.: Cristóbal Canavite Canavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio

Documento fechado y firmado electrónicamente  
 El Técnico Consultor  
 La Jefa del Servicio Jurídico  
 Conforme:

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de PAGO DEL SALDO del Fondo Operativo 2021, realizada a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de junio de 2022, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos comunitaria la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, por un importe UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €).

**Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda**

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma. 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente. Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:



Region de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
 Viceconsejería



Secretaría General



PARCIA PREVIA MANIA DE LOS REMEDIOS

23/09/2022 13:47:07

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7770c0d-3a35-dc2-7f82-0050569b34e7



Región de Murcia  
 Consejo de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca,  
 Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria  
 y Cooperativismo Agrario  
[www.carm.es/agric](http://www.carm.es/agric)

1.- Propago ANTES CG-5-FO2021\_954-ALIMMER.docx



**PROPUESTA DE ORDEN PREVIA**

Vista la solicitud de PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.07.Y0, y número de registro de entrada 202290000066586, de fecha 15/02/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico de fecha 23/09/2022, con (CSV) CARM-4630c0fc-3b1c-85d-3497-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden Factura - Identificación Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1.75	1.035	3.100	1.550	La fecha de emisión de las facturas del FO para el que se solicita ayuda debe estar comprendida entre el periodo de dicha anualidad, con la excepción de gastos programados y no efectuados o inversiones diferidas. En este caso, se trata de una actuación privativa en la que la OPFH factura el bien al socio, con factura de 2021. Sin embargo, tras requerirse la factura del proveedor original del bien, se observa que la fecha de adquisición por parte de la OPFH es de 2020. Tratándose de actuaciones aprobadas para su ejecución y financiación en el Fondo Operativo de 2021, no se cumple por tanto con que la fecha de emisión de las facturas que componen dicho Fondo Operativo pertenezcan a esta anualidad.
6	29,47	26,78		Reducción controles administrativos Notificación Gestión de Crisis
8	48,64	24,62		Punto 8 del Anexo IV del Real Decreto 1179/2018: "Cumplir con lo establecido en el anexo III apartado 2, letra a) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 teniendo en cuenta que la cantidad fija a tanto alzado del 2 % se calculará en función del fondo operativo aprobado, pero se corregirá, en su caso, en función del fondo operativo realmente ejecutado".
TOTAL		3.178,11	1.601,40	

3



GARCÍA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

23/09/2022 13:47:07

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, que firmante y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-770c6b-3b35-d42f-82-0050569b3467

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.07.Y0, el PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.875.129,57 €).

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 4490711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº 2022/05072, con (CSV) CARM-03829aed-3b1b-0f19-c3e8-0050569b6280 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº ES47 3058 0263 9027 1250 0033, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,  
Mª REMEDIOS GARCÍA POVEDA



**DETALLES POR PERCEPTOR**

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP. TP	CANTIDAD	LAJUS.PD	L.DIS.FIN	L.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.	F73470015	1724.2022.00954.2021.07.Y0	IBAN ES47 3058 0263 9027 1250 0033 080203060000110	OR	1.875,129,5700	0,00	0,00	0,00	1.875,129,57	0,00	1.875,129,57
<b>Totales por expediente:</b>											
					1.875,129,5700	0,00	0,00	0,00	1.875,129,57	0,00	1.875,129,57
<b>Totales por perceptor:</b>											
					1.875,129,5700	0,00	0,00	0,00	1.875,129,57	0,00	1.875,129,57

Propuesta	2022/05072
Línea	1724 Programas y fondos operativos
Tipo de Pago	OR: Pago ordinario
Financiación	1005: FEAGA
Estado	IN Inicial
P.P.F.: 2022/04316	

**PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)**



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

4

MAURISXGkXbkmam2 Agn cam e428922-1251) SK2 CT9000LL FORPDE 2022 319131

**DETALLES POR PERCEPTOR**

LINEA PRESUPUESTARIA	00.02.03.06.0000.110 Programas operativos - pago del saldo - R.1508/13, Art.13; R.2017/892, Art.10 - 2021	1	1.875.129,5700	0,00	1.875.129,57
<b>Totales:</b>					
EXPEDIENTES		1	1.875.129,5700	0,00	1.875.129,57
CANTIDAD					1.875.129,57
RETENIDO					0,00
IMPORTE					1.875.129,57

Propuesta	2022.05072
Linea	1724 Programas y fondos operativus
Tipo de Pago	OR: Pago ordinario
Financiación	100% FEAGA
Estado	IN Inicial
P.P.P.	2022.04316

**PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)**

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias





ALBARACÓN RUIZ ESTIQUER, MARÍA TERESA  
 23/09/2022 10:42:07 FERRER HERNÁNDEZ, FOLIO GARCÍA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los recibos de firma se muestran en los recordatorios.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformaciones> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4630dcfcb31c4855-3497-0050569b34e7

Programa operativo	7.501.436,32 €
Gasto presentado	7.498.306,85 €
Gasto subvencionable	7.498.258,21 €
Programa operativo (tras ajustes)	7.498.258,21 €
Gasto no aceptado	3.178,11 €

Ayuda FEAGA	3.997.849,99 €
Ayuda admisible total	3.996.272,91 €
Ayuda admisible tras ajustes	3.996.248,59 €
Ayuda solo medida 6	900.152,67 €
Reducciones sancionables a aplicar	1.601,40 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

RESUMEN DE AJUSTES

Concepto	Limite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Gastos generales	2	150.013,80 €	2,00	149.965,16 €	2,00
Planta injertada en hortalizas	35	3.943,52 €	0,05	3.943,52 €	0,05

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Medida	% Normalizado	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	80	40,88	3.065.663,72 €	40,88	3.065.663,72 €	1,00000000	1.532.831,69 €	1.532.831,69 €
Medida 2	60	10,74	805.311,65 €	10,74	805.311,65 €	1,00000000	402.655,70 €	402.655,70 €
Medida 3	80	27,78	2.082.786,11 €	27,78	2.082.786,11 €	1,00000000	1.041.393,00 €	1.041.393,00 €
Medida 4	30	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	30	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	33	17,42	1.306.065,58 €	17,42	1.306.065,58 €	1,00000000	900.152,67 €	900.152,67 €
Medida 7	60	1,18	88.465,99 €	1,18	88.465,99 €	1,00000000	44.232,95 €	44.232,95 €
Planta injertada en hortalizas	35	0,05	3.943,52 €	0,05	3.943,52 €	1,00000000	1.971,75 €	1.971,75 €
Resto de la medida 7	1,13	84,522,47 €	1,13	84,522,47 €	1,00000000	42.261,20 €	42.261,20 €	
Medida 8	40	2,00	150.013,80 €	2,00	149.965,16 €	0,99967579	75.006,90 €	74.982,58 €
Gastos generales	2	2,00	150.013,80 €	2,00	149.965,16 €	0,99967579	75.006,90 €	74.982,58 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			7.498.306,85 €		7.498.258,21 €		3.996.272,91 €	3.996.248,59 €

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Organización de productores	954	CIF	F73470015
Razón social	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS		
Año	2021	Expediente	21-13-30-954-002-S



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA





ALBARACIN RUIZ SEGOBER, MARIA TERESA  
 23/09/2022 10:42:02 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO  
 23/09/2022 10:46:36  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.3.a) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4630dcf-c3b1c-d85d-3497-005059b934e7.

1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado	4.304.667,70 €	
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	7.534.634,76 €	
VPC validado	94.354.311,79 €	
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6	3.868.526,78 €	
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO	4.340.298,34 €	
? La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?	No	
Aportaciones al Fondo Operativo	1.396.915,08 €	
Sin aportaciones de DG	SI	
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad	3.997.849,99 €	
Ayuda FEAGA admisible	3.996.248,59 €	4,23% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	3.096.095,91 €	3,28% del VPC
Medida 6	900.152,68 €	0,95% del VPC
Reducciones sobre el solicitado	1.601,40 €	
Sancionable(art.61.3)	1.601,40 €	
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	1.573,91 €	
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €	
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	27,49 €	
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	0,00 €	
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
Se aplica una penalización de 4.486,10 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad	3.991.762,49 €	
5. Pagos previos	2.116.632,92 €	
a. Anticipos	0,00 €	
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €	
c. Pagos parciales	2.116.632,92 €	
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €	
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	0,00 €	
f. Recuperación Valor Residual:	0,00 €	
6. Importe a transferir	1.875.129,57 €	
Observaciones	La a penalización de 4.486,1 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, se aplicó en el Pago parcial.	
Usuario	mar55x	Fecha de grabación
		22/09/2022

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA







ALBARACIN RUIZ SEIQUER, MARIA TERESA

23/09/2022 10:42:02 PÉREZ HERNÁNDEZ, FILIBERTO

23/09/2022 10:44:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4630ddc-3b1c-4854-3497-0050559b34a7

8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizadas por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)
5	Se han realizado los controles previos al pago al expediente según LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que: En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES47 3058 0263 90 2712500033
4	3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017) C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA) C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES)
3	a) Forma de financiación (Art.25 R(UE) 2017/891): b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018):
2	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 08/10/2020
1	1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 18/01/2021 Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 30/12/2021
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO	
Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 08/10/2020	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017) C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA) C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES)	
4) b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018):	
a) Forma de financiación (Art.25 R(UE) 2017/891):	
Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 08/10/2020	
2) Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 30/12/2021	
1) Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 18/01/2021	
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO	
Número OBSERV (1)	

D/ña: **Maria Teresa Albaracín Ruiz-Seiquer**  
Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

TIPO SOLICITUD AYUDA	SALDO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2017-2021
ANUALIDAD	2021
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2022
Nº DE REGISTRO	20229000066586
NRUE	1724.2022.00954.2021.07.Y0
Nº REGISTRO OP NACIONAL	954
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO
DOMICILIO SOCIAL	CAMINO VILLAESPEÑA, S.N. APARTADO CORREOS 217
N.I.F.	F73470015

## INFORME

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



INFORME



6



ALABARRACIN RUIZ SECORER, MARIA TERESA

23/09/2022 10:46:02 PREZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS

23/09/2022 10:46:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4630d6c6-301c-485d-3497-005059593467.

21	<p>Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:</p> <p>ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA</p> <p>Resumen</p> <table border="1"> <tr> <td>ANUALIDAD FO</td> <td>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</td> <td>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> </tr> </table> <p>En caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxillable.</p> <p>* INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en</p>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL		
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)											
TOTAL													
20	<p>Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)</p> <p>ANEXO II <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA</p>												
19	<p>Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)</p> <p>ANEXO I (GESPRO)</p>												
18	<p>Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:</p>												
17	<p>En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)</p> <p><input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)</p> <p><input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)</p> <p><input checked="" type="radio"/> No aplica en expediente</p>												
16	<p>Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: _____</p>												
15	<p>Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales _____</p> <table border="1"> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.19.1 Planta injertada</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.4.1 Abonado en verde leguminosas</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> </table> <p>*****</p>	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	7.19.1 Planta injertada	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	7.4.1 Abonado en verde leguminosas	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ			
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ											
7.19.1 Planta injertada	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ											
7.4.1 Abonado en verde leguminosas	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ											
14	<p>Solicitudes genéricas/contactación a requerimientos de fecha: _____</p> <p>14/06/2022</p>												
13	<p>Petición de documentos de fecha: _____</p>												
12	<p>Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:</p> <p>Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)</p>												
11	<p>Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del Anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</p>												
10	<p>Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</p>												
9	<p>Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no</p>												





ALBARACÓN EIZZ SEQUER, MARIA TERESA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4630d4c-3b1-c485d-3497-005050b93467

23/09/2022 10:44:00 PENEZ HERNANDEZ, FULGENCIO

23/09/2022 10:44:36

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

**Documentación:**

- ✓ Facturas
- ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
- ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria y (cuenta única) / Verificaciones realizadas en Informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

**ANEXO IV**  APLICA  NO APLICA

**Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA.** Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

**4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO**

ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento	
1.2.1.75	1.035	3.100	1.550	La fecha de emisión de las facturas del FO para el que se solicita ayuda debe estar comprendida entre el periodo de dicha anualidad, con la excepción de gastos programados y no efectuados o inversiones diferidas. En este caso, se trata de una actuación privada en la que la OPFH factura el bien al socio, con factura de 2021. Sin embargo, tras requerirse la factura del proveedor original del bien, se observa que la fecha de adquisición por parte de la OPFH es de 2020. Tratándose de actuaciones aprobadas para su ejecución y financiación en el Fondo Operativo 2021, no se cumple por tanto con que la fecha de emisión de las facturas que componen dicho Fondo Operativo pertenezcan a esta anualidad.	
6	29,47	26,78		Reducción controles administrativos Notificación Gestión de Crisis	
8	48,64	24,62		Punto 8 del Anexo IV del Real Decreto 1179/2018: "Cumplir con lo establecido en el anexo III apartado 2, letra a) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 teniendo en cuenta que la cantidad fija a tanto alzado del 2 % se calculará en función del fondo operativo aprobado, pero se corregirá, en su caso, en función del fondo operativo realmente ejecutado".	
TOTAL		3.178,11	1.601,40	Motivación - Incumplimiento	
PENALIZACIÓN			4.486,10	Penalización conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Aplicada en el Pago Parcial	

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

23 **INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**

La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

Excepciones temporales al artículo 33, apartado 3, y al artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 1308/2013. (SALDO/AT)

No obstante lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, párrafo cuarto, del R(UE) n.º 1308/2013, en el año 2020 no se aplicará el límite conforme al cual las medidas de prevención y gestión de crisis no pueden suponer más de un tercio de los gastos del programa operativo.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agua, Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



INFORME





ALBARACKIN KUIZ SEQUER, MARIA TERESA  
23/09/2022 10:42:02 PEZ HERNANDEZ, FOLGASCIO  
23/09/2022 10:46:36  
Este es un copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.ccm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARI-4630ddc301e4d85634970050589b3467

**8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA**

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)  
Con fecha 28 de abril de 2022 presenta adenda del informe de justificación de la subvención de las actuaciones aplazadas.  
Descripción de las observaciones  
Número  
OBSERV (1)

**7 OBSERVACIONES**

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como vez por la Organización de Productores, se emite INFORME para el pago a la O.P. **ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, SOC. COOP.** con N.I.F. **F73470015** FAVORABLE  
por importe de: **«UN MILLON OCHO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS»** 1.875.129,57 €

**6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE**

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

NO DEVOLUCIÓN DE AVALS  SI DEVOLUCIÓN DE AVALS

27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	#DIV/OI

% de PO 3.1.4	#DIV/OI

26 No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, no serán de aplicación los porcentajes que limitan el gasto para cada una de las medidas subvencionables en el marco de los programas operativos, establecidos en el anexo IV ni para las actuaciones número 2.2.1, 3.2.3, 3.1.4 y 7.1.9, recogidas en anexo IV del RD 1179/2018. (SALDO/AT)

En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 está limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

25 El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)

24 No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, el fondo operativo resultante de las modificaciones de año en curso podrá ser igual o mayor del 30 por ciento aprobado inicialmente, siempre que se mantengan los objetivos del programa operativo. Esta disminución de porcentaje afectará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 13 y a los porcentajes mínimos establecidos en los apartados 1 y 2, letra a) del artículo 16. (SALDO/AT)

No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, del R(UE) n.º 1308/2013, la ayuda financiera de la Unión al fondo operativo en el año 2020 no excederá del importe de la contribución financiera de la Unión a los fondos operativos aprobados por los Estados miembros para el año 2020 y se limitará al 70 % de los gastos reales efectuados.

El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)





ALABARZÁN RUIZ SERRANO, MARÍA TERESA  
 23/09/2021 10:46:36 FERRER HERNÁNDEZ, FRANCISCO  
 23/09/2021 10:46:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Madrid, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Las firmas y sus fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAAW-4630d6c-3b1c-4d5d-4497-005395949446

**Reglamento CE nº 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.**  
**Reglamento CE nº 1306/2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común**  
**Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.**  
**Reglamento CE nº 907/2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.**  
**Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas transformadas.**  
**Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.**  
**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas transformadas.**  
**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.**  
**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.**  
**Reglamento DE EJECUCIÓN (UE) 2020/522 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) 809/2014, (UE) 180/2014, (UE) n.º 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común. (COVID-19)**  
**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION DE 30 DE ABRIL DE 2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL QUE AUTORIZAN EXCEPCIONES A DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO PARA HACER FRENTE A LA PERTURBACIÓN DEL MERCADO CAUSADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS Y EN EL SECTOR VITÍVINICOLA, ASÍ COMO MEDIDAS CONEXAS. (COVID-19)**  
**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISION DE 30 DE ABRIL DE 2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN EXCEPCIONES AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1368 Y AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/39 EN LO QUE RESPECTA A DETERMINADAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS CAUSADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. (COVID-19)**

Consjería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario





ALBARACÓN RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA  
 23/09/2022 10:42:27 PEREZ HERMANDEZ, FILIBENCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 7.3.1 de la Ley 39/2015, sus firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4630c6c-3b1c-d854-3497-00505993467

23/09/2022 10:44:38

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/884 DE LA COMISIÓN de 30 de mayo de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1275 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Real Decreto 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



INFORME

UNIÓN EUROPEA





ALBARRACIN RUIZ SEIQUER, MARIA TERESA

23/09/2022 10:46:02

PÉREZ HERNÁNDEZ, FUGENCIO

23/09/2022 10:46:36

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4630d1c-301c-d85d-3497-0050509b34e7



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVISMO AGRARIO,

Fugencio Pérez Hernández

aria Teresa Albarracín Ruiz-Seiqu

INFORME

UNIÓN EUROPEA



**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

La información contenida en este informe es preliminar y está sujeta a verificación y auditoría por parte del Comité de Vigilancia y al Comité de Fideicomiso del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento Interior del Estado de Querétaro.

Agosto 2016

31,238,364

3,129,477

48,664

3,178,111

3,991,762,419

Métrica	Acción	Importe Eje	Importe Final	Incidencia	Costo subv	Costo no subv	Apoyos	Reducción	Apoyos
1	1.1.1	292,192.76	315,052.00	833,851.11	0.00	418,925.64	116,025.48	0.00	418,925.64
2	1.1.1	2,221,385.66	2,222,682.22	2,234,812.62	0.00	1,117,456.21	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00
3	1.1.1	107,039.50	805,311.65	0.00	407,655.76	407,655.76	0.00	407,655.76	
4	1.1.1	3,044,578.91	3,066,313.77	0.00	1,514,941.60	1,513,811.60	0.00	1,513,811.60	
5	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
6	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
7	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
8	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
9	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
10	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
11	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
12	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
13	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
14	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
15	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
16	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
17	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
18	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
19	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
20	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
21	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
22	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
23	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
24	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
25	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
26	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
27	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
28	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
29	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
30	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
31	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
32	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
33	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
34	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
35	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
36	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
37	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
38	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
39	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
40	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
41	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
42	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
43	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
44	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
45	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
46	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
47	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
48	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
49	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	
50	1.1.1	1,599,057.60	1,599,057.60	0.00	900,150.10	900,150.10	0.00	900,150.10	





13/08/2022 14:34:31 FRENTE EMPRESARIAL INTERIOR

Este es un sistema de información que permite a los usuarios acceder a los datos de la información que se genera en el sistema de gestión de la información. La información que se genera en el sistema de gestión de la información es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información que se genera en el sistema de gestión de la información es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
 Dirección General de Agua, Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO III

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD VALIDADA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE E (€)	EMBALAJE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y SOLICITADA GASTO/AYUDA A ADMISIBLE (€)
Brócoli	74.485,00	74.485,00	23.760,72	5.716,42	14.978,95	44.456,09
Cabaza	78.201,00	78.201,00	17.814,20	3.619,69	15.726,22	37.160,11
Caqui	50.526,00	50.526,00	15.713,60	2.084,62	10.160,78	27.959,00
Lechuga	17.967,00	17.941,00	6.977,25	1.282,67	3.607,94	11.883,20
<b>TOTAL</b>	<b>221.179,00</b>	<b>221.153,00</b>	<b>64.265,76</b>	<b>12.703,40</b>	<b>44.473,89</b>	<b>121.458,40</b>

La diferencia de 15,34 € entre el gasto solicitado y el gasto admisible se debe a 26 kg del producto LECHUGA que la OP no ha justificado en la solicitud del saldo.

6.1.3. Alimentación animal

DESTINO	PRODUCTO	KG	VALUADOS	AYUDA (€/Kg)	IMPORTE	PRODUCTO	INGRESOS	GASTO MAX	GASTO ADMISIBLE	AVUDA ADMISIBLE
AUMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	174.300	174.300	0,2917	50.843,33	GASTO PRODUCTO	52,28	50.791,05	50.791,05	25.395,52
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		174.300	174.300		50.843,33	GASTO PRODUCTO	52,28	50.791,05	50.791,05	25.395,52
PAGOS	GASTO	494.265,27	494.239,77	494.239,77	4.486,10	IMPORTE REALIZADO				
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALIMENTACIÓN ANIMAL	734.840,18	734.836,21	367.417,70	25,5	IMPORTE REALIZADO				
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALIMENTACIÓN ANIMAL	734.840,18	734.836,21	367.417,70	25,5	IMPORTE REALIZADO				
6.2. RENUNCIA	COSECHA	76.989,60	76.989,60	38.494,80		IMPORTE REALIZADO				
TOTAL GENERAL		1.306.095,05	1.306.065,58	900.152,27	4.486,10	IMPORTE REALIZADO				





23/06/2022 14:51:01 - AGRI ADMINISTRACIÓN  
 23/06/2022 14:51:01 - AGRI ADMINISTRACIÓN  
 892/2017  
 SOLICITUD AYUDA: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución F y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art. 1.º 2.ª), 9.2.ª RUE)  
 SOLICITUD AYUDA: Formulada GESPRO junto con su registro de la sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmea archivada en GESPRO  
 SOLICITUD AYUDA: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la evolución del aval  
 El sistema de gestión de información se encuentra en desarrollo y se recomienda no utilizarlo hasta que se haya implementado el módulo de gestión de información.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
mar55x	08/06/2022 09:42		SOLICITUD AYUDA: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución F y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art. 1.º 2.ª), 9.2.ª RUE)	SI			
mar55x	08/06/2022 09:42		SOLICITUD AYUDA: Formulada GESPRO junto con su registro de la sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmea archivada en GESPRO	SI			
mar55x	08/06/2022 09:42		SOLICITUD AYUDA: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la evolución del aval	NO			



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
08/06/2022 09:42	ma:SSx	Doc comunes: A01.1 N.L.F del representante. A01.2 N.L.F de la O.P., A02.1 Poderes del representante. A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la reunión de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.	SI			
08/06/2022 09:42	ma:SSx	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO	SI			
08/06/2022 09:42	ma:SSx	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la O.P. cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.) R (UE) 2017/892, art.1, b) R (UE) 2018/1146, art.25.2a) R.D. 1179/2018)	SI			



Este es un documento administrativo no vinculante. No debe utilizarse como base para la toma de decisiones. Para más información consulte el sitio web de la Dirección General de Control y Garantía de Alimentos (DGGGA) en [www.magrama.gob.es](http://www.magrama.gob.es) o bien contacte con el servicio de atención al ciudadano de la DGGGA al teléfono 900 10 10 10.



**LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS**



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma:55x	08/06/2022 09:42	A05, 1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SCFH, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.	SI			
ma:55x	08/06/2022 09:42	GYP GESPPO: Los gastos e inversiones solicitados por la OF son concordes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y liberdad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (an 26. 3 d) R (UE) 2017/892)	SI			
ma:55x	08/06/2022 09:42	GYP GESPPO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/VIT (Salvo gastos operativo, pudiendo realizarse art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)	SI			



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROPECuarios  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PRODUCTOS AGROPECuarios  
 Unidad de Gestión de Control de Productos Agropecuarios  
 Calle de Valeriano Martínez Vázquez, s/n. 28002 Madrid, España. Tel: +34 91 418 85 00  
 Correo electrónico: [dgpc@mapa.gob.es](mailto:dgpc@mapa.gob.es)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
08/06/2022 09:42	mar55x	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.	SI			
08/06/2022 09:42	mar55x	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención	SI			
08/06/2022 09:42	mar55x	(C.U) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos	SI			
		OBSERVACIONES				





A08, Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades- precios unitarios-», referenciada a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos; referencias a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.  
 A08, Facturas: El pdf generado de la factura refleje el total de conceptos de gasto e importes de la misma.  
 A08, Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
mar55x	08/06/2022 09:42			SI			
mar55x	08/06/2022 09:42			SI			
mar55x	08/06/2022 09:42			SI			

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FEAGA



DESCRIPCION	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	ACTUACIÓN			
	ACCIÓN			
	MEDIDA			
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» -«identificando-« delimitando-« donde se realiza el concepto de gasto	S		08/06/2022 09: 42	mar55x
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.	Np		08/06/2022 09: 42	mar55x
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no electuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/952)	S		08/06/2022 09: 42	mar55x



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

NO SE HAN ENCONTRADO OBSERVACIONES

23/07/2022 10:45:33

08/06/2022 10:45:33

31/03/2022 10:45:33

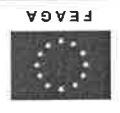
20/06/2022

Al estar en modo de control, el sistema no genera la documentación necesaria para la generación de la factura. Se recomienda revisar la configuración del sistema y la documentación de la factura que se genera. Si no se genera, se recomienda revisar la configuración del sistema y la documentación de la factura que se genera.





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma55x	08/06/2022 09:42		<p>GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no ejecutados antes del 31/12 del año ejecución. Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda. Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda. adjuntando certificación de probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la O.P. no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución</p>	SI			
ma55x	08/06/2022 09:42		<p>(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no ejecutados antes del 31/12 del año ejecución. Existe saldo pendiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para alinear el importe de los gastos previstos</p>	NO			
ma55x	08/06/2022 09:42		<p>(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no ejecutados antes del 31/12 del año ejecución. Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo pendiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de la entidad de la O.P.H. para alinear el importe de los gastos previstos para acciones ejecutadas hasta 30/04(año posterior al FCJ), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago</p>	SI			





Este es un informe electrónico emitido por el sistema de información de gestión de la Comisión Europea. La información contenida en este informe es confidencial y puede ser sensible. No debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión Europea. Para más información, consulte el sitio web de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu>

31/08/2022 14:47:01

31/08/2022 14:47:01

31/08/2022 14:47:01

31/08/2022 14:47:01



República de Francia

Comisión Europea

Proceso de Control de Gastos

FEAGA

### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no ejecutados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art. 9.3 del R (UE) 2017/692, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2016)	SI					08/06/2022 09:42	mars5x
GPNE A07.2 Facturas	SI					08/06/2022 09:42	mars5x
(C.U.) GPNE A07.2 Justificantes de Pago	Np					08/06/2022 09:42	mars5x





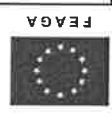
Este es un documento emitido por el sistema de información de gestión de la Comisión Europea. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/](https://ec.europa.eu/economy_finance/)  
 Este es un documento emitido por el sistema de información de gestión de la Comisión Europea. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/](https://ec.europa.eu/economy_finance/)

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma155x	08/06/2022 09:42		(C.U.) GPN E A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FC comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no anulados hasta la fecha de pago de dichas inversiones	Si			
ma155x	08/06/2022 09:42		(C.M.) GPN E A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una deuda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de libranza de la OPEH, hasta ser efectuado el pago	Si			
ma155x	08/06/2022 09:42		VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FC subvención, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)	Si			

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios		SI				08/06/2022 09:42	mars5x
	VR A03.1 Documenta el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones siendo reembolsado el importe correspondiente a cuenta de la DP correspondiente a los socios.		Np				20/09/2022 18:04	mars5x
	VR A03.1 Excepcionalidad según art. 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP		SI				20/09/2022 18:04	mars5x



Este es un sistema integrado de información que permite a los usuarios acceder a los datos de los controles administrativos y a los resultados de las actuaciones de control. El sistema de información se encuentra disponible en el portal de Internet del Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES
mar55x	20/09/2022 18:04	VR A03 2 Excel del cálculo según modelo, indicando los socios, valor ilí cita de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018).	Np	
mar55x	20/09/2022 18:04	VR A03 2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepción según apdo D) Anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos recibibles, 1.5. Prácticas pluviales, 1.2.3. Plátonos; 3.1. errores y pátos de campo	Np	
mar55x	20/09/2022 18:04	VR A03 2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas	Np	





Este es un documento que forma parte de un expediente administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se ha producido un procedimiento de control de gestión. Este documento se encuentra en el expediente de control de gestión con el número de expediente 20/09/2022 18:04.

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
20/09/2022 18:04	mar55x	<p>VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D. 2320/2004, de 17 de diciembre)</p>	Np			
20/09/2022 18:04	mar55x	<p>(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención; según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº RCAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (ante 5 b); 23.3, del R.D. 1179/2018)</p>	SI			
20/09/2022 18:04	mar55x	<p>(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de Informe de justificación de subvención según modelo</p>	SI			

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

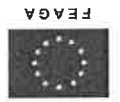




Este es un documento electrónico. Para su validez, consulte el sitio web de la Comisión Europea. Si no puede acceder al sitio web, consulte el sitio web de la Comisión Europea. El documento es válido en la medida en que se haya firmado digitalmente. El documento es válido en la medida en que se haya firmado digitalmente. El documento es válido en la medida en que se haya firmado digitalmente.

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma:55x	20/09/2022 18:04		(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)	SI			
ma:55x	20/09/2022 18:09		(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).	SI			
ma:55x	20/09/2022 18:09		(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.	SI			

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





LISTADO DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 El presente listado de control administrativo es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente listado de control administrativo es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente listado de control administrativo es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes que encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OFR, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.	SI					20/09/2022 18:09	mar5sx
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas corrientes, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.	SI					20/09/2022 18:09	mar5sx
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limita al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34. RUC) 130R2013.	SI					20/09/2022 18:09	mar5sx

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS







MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO

### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma155x	20/09/2022 18:09		(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (ar. 9.2 d) R(UE) 892/2017)	SI			
ma155x	20/09/2022 18:09		(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.	SI			
ma155x	20/09/2022 18:09		(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.	SI			



Este es un informe de control interno que forma parte de un sistema de control interno que garantiza la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia de las operaciones. El informe es un documento electrónico que se genera automáticamente a partir de los datos de los controles realizados. El informe es un documento electrónico que se genera automáticamente a partir de los datos de los controles realizados. El informe es un documento electrónico que se genera automáticamente a partir de los datos de los controles realizados.

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.	SI					20/09/2022 18:09	mar55x
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).	Np					20/09/2022 18:09	mar55x
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).	SI					20/09/2022 18:09	mar55x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

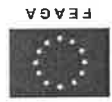




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GASTOS  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GASTOS DE OPERACIÓN  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GASTOS DE PERSONAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GASTOS DE SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS IMPUTADOS AL FONDO OPERATIVO DE FORMACIÓN FINANCIADA, CUYA EJECUCIÓN HAYA SIDO REALIZADA (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).  
 ANEXO 3. En el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, según el calendario de ejecución en anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que existen los pagos en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de Form. Financ. según el ANEXO 3. En el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que no considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).	SI					20/09/2022 18:09	ma55x
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OFH, se ha comprobado el posterior reparto de la OF al socio, que existen facturas de la OFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).	SI					14/08/2022 13:30	ma55x
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las lecturas de actuaciones realizadas por la OF y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que existen los pagos en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de Form. Financ. según el ANEXO 3. En el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).	SI					14/08/2022 13:30	ma55x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01-1 Gastos. Indica si los gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).	SI		14/06/2022 13:30	mar55x
(C.M.) B01.2 ANEXO 1 APORTACIONES AL F.O. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consista en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)	SI		14/06/2022 13:30	mar55x
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y salido en el comprobado según ANEXO 6, diferencias actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del F.O del año solicitado	SI		14/06/2022 13:30	mar55x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN		
			14/06/2022 13:30	mar55x
(C.M.) B01 2 ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO	SI		14/06/2022 13:30	mar55x
(C.M.) B01 2 ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquéllos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación	SI		14/06/2022 13:30	mar55x
(C.M.) B01 2 ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL	SI		14/06/2022 13:30	mar55x



ACCIONES ADMINISTRATIVAS  
 CONTROL ADMINISTRATIVO  
 25/06/2022 16:48:38  
 27/06/2022 13:43:07  
 FEELA (FEEL) CONTROL ADMINISTRATIVO  
 Este es un sistema informático de un departamento administrativo español y la confidencialidad de la información contenida en él puede verse comprometida si se divulga a personas no autorizadas para ello.  
 Si usted es el responsable de este sistema, debe asegurarse de que este sistema es seguro y confiable. Si no lo es, debe tomar medidas para mejorar su seguridad.  
 Si usted es un usuario de este sistema, debe asegurarse de que no divulga información confidencial a personas no autorizadas para ello. Si usted sospecha que alguien ha comprometido la seguridad de este sistema, debe informar a su administrador de sistemas de inmediato.

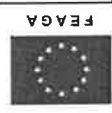




ALERTEA DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 Nº 1308(2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)  
 (C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al F0 y C15.1 Excel: se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308(2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)  
 (C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta F0 y su desglose y C05 Excel: es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance = Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final  
 (C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2º) Gastos de personal facturados 2.2.1.; 3.2.3; 7.45.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodicidad de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la CP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financieras financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.  
 (C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2º) Gastos de personal facturados 2.2.1.; 3.2.3; 7.45.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodicidad de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la CP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financieras financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.  
 (C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta F0 y su desglose y C05 Excel: es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance = Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final  
 (C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al F0 y C15.1 Excel: se han realizados conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308(2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN
ma:55x	20/09/2022 18:10		(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2º) Gastos de personal facturados 2.2.1.; 3.2.3; 7.45.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodicidad de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la CP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financieras financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.
ma:55x	20/09/2022 18:10		(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta F0 y su desglose y C05 Excel: es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance = Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final
ma:55x	20/09/2022 18:10		(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al F0 y C15.1 Excel: se han realizados conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308(2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)
		COMPROBACIÓN	
		ACTUACIÓN	
		ACCIÓN	
		MEDIDA	

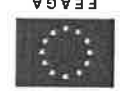




Este es un documento impreso de un expediente electrónico de carácter administrativo y es susceptible de ser consultado en cualquier momento a través del portal de transparencia de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en el siguiente enlace: <https://sede.sede.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 10/1 y 31/12/FO, incluso aportaciones financieras y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D. 1179/2016)	Np	20/09/2022 18:10	mar55x
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La CP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen los pagos de aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) n° 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)	Np	20/09/2022 18:10	mar55x
(C.U.) Control aportación de los socios CDB. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 R.D 1179/2016)	Np	20/09/2022 18:10	mar55x
OBSERVACIONES			
FECHA CONTROL			
USUARIO CONTROL			



F A G A





21/09/2022 13:30:13  
 FECHA DE EMISIÓN  
 20/09/2022 18:10:31  
 FECHA DE CONTROL  
 20/09/2022 18:10:31  
 FECHA DE CONTROL  
 20/09/2022 18:10:31  
 FECHA DE CONTROL  
 20/09/2022 18:10:31  
 FECHA DE CONTROL  
 20/09/2022 18:10:31  
 FECHA DE CONTROL

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN
ma:SSx	14/09/2022 13:30		(C.U.) CDP. Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibo del proveedor, según modelo o referencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario
ma:SSx	14/09/2022 13:30		(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (estándar de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO, y C02 Excel, comprobándose facturas realizadas con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación
ma:SSx	14/09/2022 13:30		(C.U.) Control contabilidad de las facturas. C07, Contabilización en libro Registro de IVA, C08, Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 500 de inversión y gasto, C09, Cuenta de control de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art.24 de R (UE) 2017/691; an. 5 R.D 1179/2016)
		COMPROBACIÓN	
		ACTUACIÓN	
		ACCIÓN	
		MEDIDA	

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





ALBANI, ENHIL, SHKURT, MARVE JAZHAI  
 27.03.2022 14:51:24.1447 - ENTETI, HENKRI, CHERAZI, HAJRUDIN  
 Lista e mprejmish kontrolluesve te autorizuarve te kompanive dhe kompanive te licensuarve te kontrollimit te cilat kryejne kontrollime te rregullta te ngritur ne nje nivel qendror te shtetit te bashkuar. Ju informojm qe lista e mprejmish mund te ndryshohet gjate se kalimit te kohes.

HENKRI, CHERAZI, HAJRUDIN  
 27.03.2022 14:51:24.1447 - ENTETI, HENKRI, CHERAZI, HAJRUDIN  
 Lista e mprejmish kontrolluesve te autorizuarve te kompanive dhe kompanive te licensuarve te kontrollimit te cilat kryejne kontrollime te rregullta te ngritur ne nje nivel qendror te shtetit te bashkuar. Ju informojm qe lista e mprejmish mund te ndryshohet gjate se kalimit te kohes.

NOVIGJONDE  
 27.03.2022 14:51:24.1447 - ENTETI, HENKRI, CHERAZI, HAJRUDIN  
 Lista e mprejmish kontrolluesve te autorizuarve te kompanive dhe kompanive te licensuarve te kontrollimit te cilat kryejne kontrollime te rregullta te ngritur ne nje nivel qendror te shtetit te bashkuar. Ju informojm qe lista e mprejmish mund te ndryshohet gjate se kalimit te kohes.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	mar55x	COMPROBACION	ACTUACION	ACCION	MEDIDA
(G.U.) Debe facturarse G10. Actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la CP. Certificado del representante de la CP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio. Existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO		14/06/2022 13:30	mar55x					Np
(C.U) Debe facturarse C12. Actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente		14/06/2022 13:30	mar55x					Np
No debe financiación. Cruces por SIACA II del licitador de GVP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles posteriores que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para las acciones ejecutadas		14/06/2022 13:30	mar55x					SI





INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD  
 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD  
 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD  
 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD  
 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

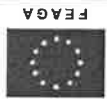
LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



		DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES				
mar55x	14/06/2022 13:30	(C.M.) No doble financiación B01.1 indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 subvenciones oficiales de capital, 740 subvenciones a la explotación y 745 subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	SI			
mar55x	14/06/2022 13:30	(C.U.) No doble financiación C13, Cuentas 130 subvenciones oficiales de capital, 740 subvenciones a la explotación, 745 subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio, no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO	Np			
mar55x	14/06/2022 13:30	(C.U.) No doble financiación C14, Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)	Np			

REGISTRO DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 CONTROL ADMINISTRATIVO  
 CONTROL ADMINISTRATIVO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FAAG

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES
08/06/2022 09:54	mar/Ssx	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	9	
08/06/2022 09:54	mar/Ssx	Certificado (in da obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en este REFERENCIA GASTO con certificados in da obra)			1.1.1	Np	
08/06/2022 09:54	mar/Ssx	Las instalaciones medioambientales para mejora en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego.			1.1.1	SI	



ALERTA  
 Este es un tipo de alerta que indica que se ha producido un problema de control administrativo. Si se produce un problema de control administrativo, se debe contactar con el personal de atención al cliente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Para más información, consulte el sitio web de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS**

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	1.1.1	SI				08/06/2022 09:54	ma:55x
"Plano SIGPAC" «identificando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.							
	1.1.2	SI				08/06/2022 09:54	ma:55x
Embalajes, pozos y balsas de riego							
	1.1.2	SI				08/06/2022 09:54	ma:55x
"Plano SIGPAC" «identificando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.							

Este es un documento electrónico que forma parte del expediente administrativo correspondiente a la solicitud de información presentada por el interesado. Se garantiza la integridad del documento. Para más detalles consulte el sitio web: [www.gub.ark.gov.co](http://www.gub.ark.gov.co)





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 Llave de acceso en formato imprimible de su documento electrónico de acceso al sistema de control administrativo a la siguiente URL: <https://sede.sede.mda.gob.es/portal/seguridad-alimentaria>  
 Si requiere más información consulte con el Servicio de Atención al Ciudadano al teléfono 900 10 10 10.

España de Marca  
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Dirección General de Política Agropecuaria y Seguridad Alimentaria  
 Dirección de Control Administrativo

### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>Embalses de más de 20.000 m<sup>3</sup>, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (ubicación, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Otras ejecutadas (ubicación, mediciones valoradas y resumen general) de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra).</p>	1.1.2 Np	08/06/2022 09:54	mar55x
<p>Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.</p>	1.1.4 S:	08/06/2022 09:54	mar55x
<p>Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra).</p>	1.1.4 Np	08/06/2022 09:54	mar55x
MEDIDA			
ACCIÓN			
ACTUACIÓN			
COMPROBACIÓN			
OBSERVACIONES			



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma/55x	08/06/2022 09:54		P-lano SIGPAC- «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.	SI	1.1.4		
ma/55x	16/09/2022 14:38		Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel	SI	1.1.5		
ma/55x	16/09/2022 14:38		Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)	SI	1.1.5		



Este es un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y puede estar sujeta a restricciones de acceso. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de esta información. Cualquier uso no autorizado de esta información puede constituir un delito de acceso a datos de carácter reservado. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y puede estar sujeta a restricciones de acceso. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de esta información. Cualquier uso no autorizado de esta información puede constituir un delito de acceso a datos de carácter reservado.

DESCRIPCIÓN	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
Plano SIGPAC - identificando - delimitando - donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.	08/06/2022 10:28	marSSx	SI	1.1.5		
Obra civil de más de 50 m <sup>2</sup> , aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m <sup>2</sup> constructores, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Otros requisitos, un certificado del representante legal de la CP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en este REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra).	08/06/2022 10:25	marSSx	SI	1.1.6		
Inveneros y sistemas de cultivo protegido	08/06/2022 10:28	marSSx	SI	1.1.5		

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FEAGA



Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Oficina de Gestión y Control







TABLA DE CONTENIDOS  
 1. INTRODUCCIÓN  
 2. OBJETIVO  
 3. ALCANCE  
 4. REFERENCIAS  
 5. DEFINICIONES  
 6. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL  
 7. PLAN DE CONTROL  
 8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL  
 9. RESULTADOS DE LOS CONTROLES  
 10. OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS  
 11. ANEXOS

DESCRIPCIÓN	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
Otras infraestructuras de las explotaciones	08/06/2022 10:25	ma55x	SI	1.1.7	SI	Grupo electrogeno
Ora civil de más de 50 m <sup>2</sup> , apoda certificada fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra (cualda m <sup>2</sup> construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Coras menores, un certificado del representante legal de la CP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra).	08/06/2022 10:25	ma55x	Np	1.1.7	Np	
Maguana agrícola	08/06/2022 10:25	ma55x	SI	1.2.1	SI	

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





Este es un documento electrónico que forma parte de un documento electrónico registrado en el Registro de Documentos Electrónicos (RDE) con ROMM. Se excluyen fiancadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.  
 Certificado de inscripción en el registro ROMM, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponden: (Anexo II R.D. 1013/2009 y An. 31ª Ley 39/2003) (indicar en qué REFERENCIA GASTO (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)  
 Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)  
 Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)

Fecha de Emisión: 09/06/2022 10:25  
 Usuario: ma55x  
 Fecha de Control: 08/06/2022 10:25  
 Usuario Control: ma55x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCION
ma55x	08/06/2022 10:25		Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)
ma55x	08/06/2022 10:25		Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)
ma55x	20/09/2022 18:56	comprobado desde nº orden de inscribibles: referencia 981 a 1058, excepto las no inscribibles.	Certificado de inscripción en el registro ROMM, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponden: (Anexo II R.D. 1013/2009 y An. 31ª Ley 39/2003) (indicar en qué REFERENCIA GASTO (haber sido ya solicitadas.
		COMPROBACIÓN	
		ACTUACIÓN	
		ACCIÓN	
		MEDIDA	

FEAGA



### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FEAGA

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
mar55x	08/06/2022 10:25		SI	1.2.2			Fecha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura (leasing y la tractor) todo terreno en su caso.
mar55x	08/06/2022 10:25		SI	1.2.2			Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.
mar55x	08/06/2022 10:25		SI	1.2.2			Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP, el acceso a las explotaciones



ANEXO I (CONTINUA) MARCA FECHA  
 Este es un tipo de control administrativo. Para obtener más información sobre los procedimientos administrativos relativos a la gestión de ayudas agrícolas, visite el siguiente enlace: <http://www.dgacsa.gob.es>  
 Su actividad puede ser controlada en cualquier momento.

NOTIFICACIÓN  
 23/06/2022  
 20:21:30



23292321424301 | FEEL | 08/06/2022 | 10:05  
 23292321424301 | FEEL | 08/06/2022 | 10:25  
 23292321424301 | FEEL | 08/06/2022 | 10:25  
 23292321424301 | FEEL | 08/06/2022 | 10:05

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
 Dirección General de Inspección y Control de Productos Agrarios

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN
mar55x	10/06/2022 10:05		<p>           Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilizados y a 28.000 € en todo terreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art 26 R(UE) 892/2017).         </p> <p>           Certificados de arrendamiento (financiero - leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)         </p> <p>           Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel         </p>
mar55x	08/06/2022 10:25		
mar55x	08/06/2022 10:25		
mar55x	10/06/2022 10:05		
		COMPROBACIÓN	
		ACTUACIÓN	
		ACCIÓN	
		MEDIDA	



1. Este es un tipo de informe que se genera automáticamente al finalizar el control de la muestra, según el tipo de control que se realiza y el tipo de muestra que se controla.  
 2. Este informe puede ser utilizado para la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas.  
 3. Este informe puede ser utilizado para la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas.  
 4. Este informe puede ser utilizado para la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas.

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
10/06/2022 10:05	marf5x	- Plano SIGPAC «Identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	SI		10/06/2022 10:05	marf5x
18/09/2022 14:38	marf5x	Plantones y gastos de plantación			1.2.3	SI	Paraguayo => 6.054 Melocón => 1.890 Mecina => 2.013 Almendo => 8.382	18/09/2022 14:38	marf5x
10/06/2022 10:05	marf5x	Inclusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	SI		10/06/2022 10:05	marf5x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





ESTADO DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Este es un sistema controlado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia. Se prohíbe la explotación de este sistema para fines comerciales. Se prohíbe la explotación de este sistema para fines comerciales. Se prohíbe la explotación de este sistema para fines comerciales.

República de Colombia  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Calle 100 No. 100-100 Bogotá, D.C.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
ma55x	16/09/2022 14:39	En todas la lecturas de viveros aparecen el n° de Registro	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.	SI	1.2.3		
ma55x	10/06/2022 10:05	Bandejas semillero	Otros medios de producción.	SI	1.2.4		
ma55x	10/06/2022 10:05		GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante n° de bastidor y matrícula	SI	1.2.4		

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
16/09/2022 14:38	ma/s5x	Costos de certificación sistemas procolocizadores de calidad	SI	2,1,5				16/09/2022 14:38	ma/s5x
16/09/2022 14:38	ma/s5x	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.	SI	2,1,5				16/09/2022 14:38	ma/s5x
16/09/2022 14:38	ma/s5x	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP	SI	2,1,6				16/09/2022 14:38	ma/s5x



NOTA: Este listado de controles administrativos es una herramienta de control interno y no pretende sustituir a los procedimientos de control interno establecidos en la legislación aplicable. La información contenida en este listado de controles administrativos no debe ser considerada como asesoramiento profesional ni como garantía de resultados. Para más información, consulte el sitio web de la Comisión de Regulación y Supervisión de la Seguros (CRS) en el siguiente enlace: <http://www.crsr.bg>

22/09/2022 16:42:38





Este es un sistema controlado por el software de gestión de la calidad y el cumplimiento de la normativa. La información puede ser consultada en cualquier momento a través de: <http://sede.usu.es/sistema>



Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Comunidad Autónoma de Andalucía  
Servicio de Inspección de Pesca y Acuicultura

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de Calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	SI		16/09/2022 14:38	ma:55x
Primer hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la CP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	SI	Según muestreo, se leoman las facturas terminadas en 6, coincidiendo con el último número del registro de entrada. Se revisan los boletines de las facturas 206, 236, 1116 y 1126	16/09/2022 14:38	ma:55x
Gastos de personal que contribuyan a mejorar o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2.b) R(UE) 2017/891			2.2.1	SI		16/09/2022 14:38	ma:55x



Este es un copio electrónico imprimible de un documento electrónico emitido por el sistema de información de la entidad de control. La versión original de este documento se encuentra en el sistema de información de la entidad de control. Para más información, consulte el sitio web de la entidad de control: <http://www.gob.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN		COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO		2 2 1	SI	16/09/2022 14:38	mar55x
Certificado del representante de la CF, según modelo. Personal externo. Indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo. Se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.		2 2 1	SI	16/09/2022 14:38	mar55x
Contratos, liquidaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la CF con cargo al FO		2 2 1	SI	16/09/2022 14:38	mar55x
MEDIDA					
ACCIÓN					
ACTUACIÓN					







SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO  
 SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO  
 SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO  
 SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	DESCRIPCIÓN	MECÁNICO	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
20/09/2022 17:52	mar55x			SI	3.1.1		
20/09/2022 17:52	mar55x	- Plano de planta - «Identificando – delimitando – donde se realiza la actuación»		SI	3.1.1		
16/09/2022 14:38	mar55x	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO		Np	2.2.1		



21.03.2022 10:42:21 FEELER/REGIMEN/FEELER/00  
 21.03.2022 10:42:21 FEELER/REGIMEN/FEELER/00  
 21.03.2022 10:42:21 FEELER/REGIMEN/FEELER/00

NO SE REGISTRÓ  
 2022/03/21 10:42:21  
 2022/03/21 10:42:21  
 2022/03/21 10:42:21

Región de Murcia  
 Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Oficina de Registro y Control  
 Calle de España, 101 - 30001 Murcia

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ma155x	20/09/2022 17:52		SI	3.1.1			Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la CP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)
ma155x	20/09/2022 17:52		SI	3.1.2			Maquinaria, instalaciones y equipos
ma155x	20/09/2022 17:52		SI	3.1.2			-Plano de planta- «Identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.



### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	
<p>Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria impulsada al FO. Declaración responsable del registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agrícolas. así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien correspondiente a cada equipo así como su importe (Art. 31,4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARMA) (indicar en caso REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen limitadas realizadas y cargadas previamente en anulaciones anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>	3.1.2	SI	20/09/2022 17: 52 mars5x	
	Enseses y palets de campo que se utilicen más de un año	3.1.4	SI	20/09/2022 17: 52 mars5x
	Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).	3.2.2	Np	17/09/2022 09: 25 mars5x



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y SANIDAD  
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SANIDAD ANIMAL  
 SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCTOS ANIMALES  
 SUBSISTEMA DE CONTROL DE PRODUCTOS ANIMALES  
 SECCIÓN DE ANÁLISIS Y SANIDAD ANIMAL

República de Bulgaria  
 Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
 Dirección de Inspección y Control  
 Dirección de Inspección y Control

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
			3.2.2	Np	Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.	17/09/2022 09:25	ma:55x
			3.2.2	Np	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.)	17/09/2022 09:25	ma:55x
			3.2.2	SI	Participación Fondo Operativo ANECOOP	17/09/2022 09:25	ma:55x





Códigos de control de calidad de los productos agrícolas.  
 Los usuarios podrán acceder a la información de control de calidad de los productos agrícolas a través de los enlaces de acceso.  
 Se recomienda poder ser controlados por el usuario.

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	MEDIDA			
	ACCIÓN			
	ACTUACIÓN			
	COMPROBACIÓN			
Plan de promoción, que recoge al menos los objetivos del plan y las actuaciones que se van a realizar y, en su caso, la sinergia entre ellos; los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir.	3.2.2 Np		17/09/2022 09:25	ma55x
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación.	6.1.1 Np		14/06/2022 13:34	ma55x
(C.U) Listado detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al F.O y archivo excel	6.1.1 Np		14/06/2022 13:34	ma55x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





1. Este es un sistema informático de gestión de datos en línea que permite a los usuarios acceder a la información de los procedimientos de control de la Comisión de los Registros de las Empresas Agrarias.  
 2. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 3. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 4. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 5. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 6. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 7. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 8. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 9. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.  
 10. Este sistema informático de gestión de datos en línea está disponible en cualquier momento y lugar.

DESCRIPCION	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 5 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productores seleccionados. Y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distinción gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/691	6.1.1	SI				14/06/2022 13:34	ma:55x
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a gaudero	6.1.3	Np				14/06/2022 13:34	ma:55x
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según medio en el que se indica el detalle de los kg facturados por productor y socio e importes aplicados al FCO y archivo excel	6.1.3	Np				14/06/2022 13:34	ma:55x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS









NOMBRE DEL CONTROLADOR: MARIA MARTA PEREZ  
 FECHA DE EMISIÓN DEL CONTROL: 14/06/2022 13:36  
 NOMBRE DEL CONTROLADO: ANTONIO PEREZ  
 DISTRITO: MADRID  
 CATEGORIA: 01  
 DESCRIPCION: 01  
 RESULTADO: SI  
 OBSERVACIONES:  
 COMPROBACION: SI  
 ACTUACION: SI  
 ACCION:  
 MEDIDA:  
 USUARIO CONTROL: mar55x

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCION	MEDIDA
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.	SI	SI		
Certificado del representante de la CP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel	SI	SI		
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta elección	SI	SI		



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





1. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (SICA) y que puede ser consultado en cualquier momento a través del siguiente enlace: <https://sica.aragon.es/>  
 2. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.  
 3. En caso de tener alguna duda o comentario sobre la información contenida en este documento, puede contactar con el responsable de la información en el siguiente correo electrónico: [informacion@aragon.es](mailto:informacion@aragon.es)

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN
ma55x	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34
ma55x	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34
ma55x	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34
ma55x	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34
ma55x	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34	14/06/2022 13:34

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS





Este es un informe generado automáticamente por el sistema de información de la Comisión de Auditoría y Control de Gastos.  
 El contenido de este informe puede ser modificado o actualizado por el sistema de información de la Comisión de Auditoría y Control de Gastos.

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la CP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel	7.19.1 SI		14/06/2022 13:34	mars5x
El gasto correspondiente a esta actuación está limitado al 35% del FO justificado	7.19.1 SI		14/06/2022 13:34	mars5x
Solo si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada ; Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas.	7.19.1 Np		14/06/2022 13:34	mars5x

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

República de Guatemala  
 Ministerio de Agricultura, GANADERÍA Y FOMENTO  
 Dirección General de Agricultura, Ganadería y Fomento



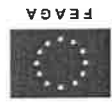


ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
 El presente informe es un informe de gestión de los gastos de la Unión Europea en el territorio de Aragón.  
 El informe de gestión de los gastos de la Unión Europea en el territorio de Aragón se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Generalitat de Aragón.  
 Si esta información puede ser relevante para usted, puede contactar con el servicio de atención al ciudadano de la Generalitat de Aragón.

ARAGON  
 GOBIERNO REGIONAL  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESEMPEÑO RURAL

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(G.M) SOLO el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada. En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la Of/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran debidamente pagadas y contabilizadas.	Np	7.19.1			14/08/2022 13:34	ma55x
(G.U) SOLO el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada. Justificación de la adquisición de semillas en cantidades equivalentes al nº plantas injertadas. Justificación de la (pago)	Np	7.19.1			14/08/2022 13:34	ma55x
SOLO el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Autorización administrativa como productor de planta injertada	Np	7.19.1			14/08/2022 13:34	ma55x





ESTADO DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022  
 CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN  
 CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN  
 CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN  
 CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN  
 CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FCI no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 RLEB 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA	SI	7.29.1			14/06/2022 13:34	mar5sx
Certificado del representante de la CP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel	SI	7.29.1			14/06/2022 13:34	mar5sx
Certificado de recepción en el registro FOMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con FOMA)	SI	7.31.1			14/06/2022 13:34	mar5sx
OBSERVACIONES						

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS







ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ASESORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS NEBLAROS DE LA SIERRA DE COTACACHI

Este es un sistema informático impulsado por un desarrollo tecnológico impulsado por el desarrollo tecnológico de la Unión Europea. La información puede ser utilizada para fines estadísticos y de análisis de datos. No se garantiza la exactitud de la información. El uso de este sistema implica la aceptación de los términos y condiciones de uso. Para más información, consulte el sitio web de la Unión Europea.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
mar55x	14/06/2022 13:34		Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo	SI	7.4.1		
mar55x	14/06/2022 13:34		(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente	NO	7.4.1		
mar55x	14/06/2022 13:34		Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/851) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA	SI	7.4.1		



Este es un tipo estándar que muestra un documento administrativo electrónico validado con un código QR que permite verificar la autenticidad del documento y la integridad de los datos. El código QR puede ser verificado en el sitio web de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en la siguiente dirección: <https://portal.creg.gov.co/validacion/>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

COMPROBACION	DESCRIPCION	ACTUACION	ACCION	MEDIDA
	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel	74.1	SI	
	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación	74.1	SI	
	(C.M.) SOLO si no lecturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material, (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equiblando al importe a cargo alzado, en base al artículo 312.a) y anexo III 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/991 y con el coste adicional y las partidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicho actuación, con cargo al FID de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO	74.1	SI	
OBSERVACIONES				
FECHA CONTROL	14/06/2022 13:34			
USUARIO CONTROL	mar55x			



FEAGA



23/03/2022 09:23:11 | FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO  
 Este es un documento electrónico emitido por un sistema de información de un organismo público, su validez depende de la autenticidad de la información contenida en el mismo.  
 Su autenticidad puede ser verificada en: <http://www.gob.pe>

14/06/2022 13:34 | FECHA DE CONTROL  
 CONTROLADO POR: [Nombre]

USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	COMPROBACION	ACTUACION	ACCION	MEDIDA
mar55x	14/06/2022 13:34		(C.U.) SOLO si no se dan las facturas, descripción del presidente de la DP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio	Np	7.4.1		
mar55x	14/06/2022 13:34		Gastos generados no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones	SI	8.2.1		
mar55x	14/06/2022 13:34		(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente	Np	8.2.1		

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FEAGA





ALABANCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO  
 21/06/2022 13:43:34  
 Este es un documento generado de forma automática por el sistema de control de la Comisión de Asesoría y Seguimiento de la Política Agraria Común (CAAC) de la Unión Europea. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Para más información consulte el sitio web de la CAAC.

Operativo ejecutado, que no precisa justificación mediante soporte facturas.  
 Gastos contabilizados en las cuentas de taludad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo  
 (C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros

COMPROBACIÓN  
 Operativo ejecutado, que no precisa justificación mediante soporte facturas.  
 Gastos contabilizados en las cuentas de taludad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo  
 (C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA
	SI	8.2.1		
OBSERVACIONES				
FECHA CONTROL	14/06/2022 13:34			
USUARIO CONTROL	mas5x			





**CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2021 - SALDO**

M. Encarnación Beloqui Alarcón con DNI 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año 2021 de la Organización de Productores Nº 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP.", con N.I.F. Nº F73470015.

Con fecha 15 de febrero de 2022, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 20229000066586, fue presentada por la Organización de Productores Nº 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP.", la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente SALDO ANUALIDAD 2021, con el NRU: 1724.2022.00954.2021.07.YO.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

**1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

**1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.**

**1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

**1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

**1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.**

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

**1.1.4.- RESUMEN GASTO/AYUDA:**

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (kg)	CANTIDAD VALIDADA (kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Brócoli	74.485,00	74.485,00	23.760,72	5.716,42	14.978,95	44.456,09	44.456,09
Cabaza	78.201,00	78.201,00	17.814,20	3.619,69	15.726,22	37.160,11	37.160,11
Caqui	50.526,00	50.526,00	15.713,60	2.084,62	10.160,78	27.959,00	27.959,00
Lechuga	17.967,00	17.941,00	6.977,25	1.282,67	3.607,94	11.883,20	11.867,86
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>221.179,00</b>	<b>221.153,00</b>	<b>64.265,76</b>	<b>12.703,40</b>	<b>44.473,89</b>	<b>121.458,40</b>	<b>121.443,06</b>



7



REGIÓN DE MURCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

23/06/2021 14:59:55  
PEREZ, HERMANOZ, FULGENCIO

23/06/2021 17:44:59

23/06/2021 14:59:55

23/06/2021 14:59:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-66/4105-724-cv-3-dcf-00505696280



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario  
[www.carm.es/cagric](http://www.carm.es/cagric)

954 CERTIFICADO MED-6-SALDO 2021 .docx



La diferencia de 15,34 € entre el gasto solicitado y el gasto admisible se debe 26 kg del producto LECHUGA que la OP no ha justificado en la solicitud del saldo. Este importe ha sido deducido en el gasto subvencionable de la operación 9542021DG215.

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita total fue del 21,92 % sobre la cantidad notificada y 29,85 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, ".....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores".

**1.2.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.**

**1.2.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

**1.2.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotaciones ganaderas que abajo se relacionan", por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (52,28 €).

PRODUCTO	KG	KG	KG	INGRESO
	SOLICITADOS	VALIDADOS	GANADERO	
AGROMANGUILLAS, S.L.	87.970,00	87.970,00		
Lechuga	87.970,00	87.970,00		26,39
JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	86.330,00	86.330,00		
Lechuga	86.330,00	86.330,00		25,89
Total general	174.300,00	174.300,00		52,28

**1.2.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.**

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

**AGROMANGUILLAS, S.L.:** 395.880 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021  
**REGA Nº:** ES300260340015 360.000 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

MES	KG RETIRADOS
ENERO	234.800,00
FEBRERO	383.220,00
MARZO	21.040,00
ABRIL	22.180,00
MAYO	138.310,00
JUNIO	277.750,00



EUROPA ALACRÓN ERICANALACRÓN  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadoc> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAAM-6574165-214-c73-d60-0050569106280

23/06/2022 12:44:59 REGÍSTRADO ERICANALACRÓN  
 23/06/2022 14:59:55

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo  
 Agrario  
 www.carm.es/cagtr



954 CERTIFICADO MED-6 SALDO 2021 .docx

El exceso recibido en el mes de julio no afecta a las operaciones realizadas por esta organización de productores.

JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA

REGA Nº: ES300241340346: 339.120 kg/mes autorizados hasta el 1 de abril de 2021  
 292.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

MES/REGA	KG RETIRADOS
ENERO	116.610,00
FEBRERO	245.100,00
MARZO	103.490,00
ABRIL	154.340,00
MAYO	279.720,00
JUNIO	277.290,00
JULIO	287.440,00
AGOSTO	291.760,00
OCTUBRE	17.380,00
NOVIEMBRE	151.650,00
DICIEMBRE	27.480,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.952.260,00</b>

1.2.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.2.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS VALIDADOS	IMPORTE AYUDA PRODUCTO (€/kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO Max (€)	GASTO SOLICITADO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACION ANIMAL	LECHUGA	174.300	174.300	0,2917	50.843,33	52,28	50.791,05	50.791,05	25.395,52
TOTAL ALIMENTACION ANIMAL		174.300	174.300		50.843,33	52,28	50.791,05	50.791,05	25.395,52

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".



23/06/2021 13:44:59 PEZEL HERNANDEZ, JULIENICO  
 23/06/2021 14:59:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM669741d517d4-c73-d705-00505595b9280



Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo  
 Agrario  
[www.carm.es/cagtic](http://www.carm.es/cagtic)



954 CERTIFICADO MED-6-SALDO 2021 .docx

## 2.- RESUMEN PARA EL SALDO

Esta OPFH solicitó un pago parcial en 2021, siendo el total del gasto solicitado el siguiente:

Por pagos solicitados:

PAGOS SOLICITADOS 2021	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE PENALIZACION (€)	IMPORTE REDUCCION SANCIONABLE (€)
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	372.806,87	372.796,71	372.796,71	4.486,10	10,16
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	684.049,13	684.045,16	342.022,18	38.494,80	10,16
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	76.989,60	76.989,60	753.313,69	4.486,10	10,16
TOTAL PAGO PARCIAL	1.133.845,60	1.133.831,47	753.313,69	4.486,10	10,16
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	121.458,40	121.443,06	121.443,06	15,34	15,34
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	50.791,05	50.791,05	25.395,52	0,00	15,34
TOTAL PAGO SALDO	172.249,45	172.234,11	146.838,58	0,00	15,34
Total general	1.306.095,05	1.306.065,58	900.152,27	4.486,10	25,50

Por actuación:

PAGOS SOLICITADOS 2021	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE PENALIZACION (€)	IMPORTE REDUCCION SANCIONABLE (€)
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	494.265,27	494.239,77	494.239,77	4.486,10	25,50
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	734.840,18	734.836,21	367.417,70	38.494,80	25,50
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	76.989,60	76.989,60	38.494,80	4.486,10	25,50
TOTAL PAGO PARCIAL + SALDO	1.306.095,05	1.306.065,58	900.152,27	4.486,10	25,50

## 3.- MINORACIONES

### 3.1.- MINORACIONES.

Tras finalizar con la revisión de los documentos aportados para la ayuda, se detecta que en tres de los productos, MELOCOTÓN, CIRUELA, Y LECHUGA, no se ha justificado por parte de la OP la totalidad de los kg solicitados, 14,06 kg, 4 kg y 26 kg. Por tanto, se ha procedido a deducir del gasto subvencionable en la aplicación GESPRO, los importes correspondientes en una de las notificaciones de cada uno de los productos mencionados (9542021DG144, 9542021DG135 y 9542021DG215).

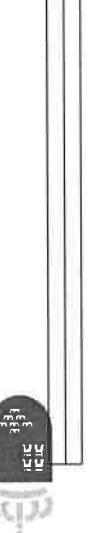
Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se resuelve que PROCEDE la aplicación de minoración de un total de 25,50 €, 10,16 € correspondiente al pago parcial que no se aplicó en su momento, y 15,34 € al saldo.





REGIÓN DE MURCIA. ENCARNACIÓN  
 23/06/2022 13:44:51 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador-cuentas> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAM-66741655124-423-400-000069066780

23/06/2022 14:58:55



Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y  
 Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo  
 Agrario  
[www.carm.es/agric](http://www.carm.es/agric)

954 CERTIFICADO MED-6-SALDO 2021 .docx



UNIÓN EUROPEA

**4.- CONCLUSIÓN**

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago del **SALDO** del Fondo Operativo **2021**, realizada por la Organización de Productores **Nº 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP."**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un **GASTO ADMITIDO** que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (172.234,11 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVISMO AGRARIO, Fulgencio Pérez Hernández**

Se ha comprobado que **NO PROCEDE** penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores respecto al pago del saldo de la anualidad **2021**.

**3.2.- PENALIZACIONES.**



Este es un informe estadístico elaborado en el momento de la declaración de la renta y no constituye un documento de carácter legal. No se garantiza la exactitud de los datos y no se responsabiliza de los errores que puedan producirse. El informe es de carácter informativo y no debe utilizarse para fines de carácter legal. El informe es de carácter informativo y no debe utilizarse para fines de carácter legal. El informe es de carácter informativo y no debe utilizarse para fines de carácter legal.



Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura,  
 Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y  
 Emergencias

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

P.º: 954 ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S.COOP.  
 N.º I.F.: F-73470015  
 N.º I.F.: 2021

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

PRODUCTO: ALBARICOQUE

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)			VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.			% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2018	2.194.716	277.520	2.472.236	88,77%	2.217.512	0	2.217.512	1.968.586	2.036.455	38.866	99.880	4,90%	≤ 10%
2019	1.276.315	262.408	1.538.723	82,95%	1.411.797	0	1.411.797	1.171.034	1.951.432	7.363	161.620	8,28%	≤ 10%
2020	2.572.549	37.624	2.610.173	98,56%	2.323.801	0	2.323.801	2.290.305	1.684.752	70.393	24.880	1,48%	≤ 10%
2021								1.809.975	1.809.975	82.746	0	0,00%	≤ 15%

% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:  
 4,8375%

PRODUCTO: ALCACHOFA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)			VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.			% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2018	3.650.952	165.255	3.816.207	95,67%	3.473.640	0	3.473.640	3.223.219	2.661.411	38.866	89.970	3,38%	≤ 10%
2019	3.052.381	141.399	3.193.780	95,57%	3.158.233	0	3.158.233	3.018.408	3.152.408	0	65.580	2,08%	≤ 10%
2020	2.763.050	263.976	3.027.026	91,28%	3.186.640	0	3.186.640	2.908.745	3.202.248	0	179.093	5,59%	≤ 10%
2021								3.083.457	3.083.457	0	170.340	5,52%	≤ 15%

% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:  
 3,6845%



Este es un documento generado automáticamente por el sistema de información contable de la Compañía Agrícola de Frutas y Verduras S.A. (CAFRU) y no debe ser considerado como un documento legal. Para más información consulte el sitio web de la Compañía.

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% LIMITE DE
							TOTAL	VENTAS							
2021															≤ 15%
2020	40.237.307	1.295.957	41.533.264	96,88%	37.796.045	0	37.796.045	36.616.700	35.471.264	17.967	663.930			≤ 10%	
2019	41.696.995	1.760.006	43.457.001	95,95%	41.228.933	0	41.228.933	39.559.164	31.575.107	0	73.630			≤ 10%	
2018	35.569.554	1.009.858	36.579.413	97,24%	37.511.104	0	37.511.104	36.475.524	28.428.953	0	89.320			≤ 10%	

PRODUCTO: LECHUGA

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% LIMITE DE
							TOTAL	VENTAS							
2021															≤ 5%
2020	1.926.503	141.740	2.068.243	93,15%	1.867.836	0	1.867.836	1.739.830	1.176.885	1.461.150	103.400			≤ 10%	
2019	1.322.348	11.088	1.333.436	99,17%	1.217.558	0	1.217.558	1.207.434	1.108.025	0	0			≤ 10%	
2018	1.477.680	70.235	1.547.915	95,66%	1.504.448	0	1.504.448	1.436.185	942.176	0	52.180			≤ 10%	

PRODUCTO: COFLOR

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% LIMITE DE
							TOTAL	VENTAS							
2021															≤ 15%
2020	39.318.360	42.684.918	82.003.278	92,11%	39.181.121	0	39.181.121	36.090.907	27.942.241	74.485	154.110			≤ 10%	
2019	36.023.485	2.434.360	38.457.845	93,67%	33.360.451	0	33.360.451	31.248.753	27.109.891	0	134.360			≤ 10%	
2018	34.557.096	3.176.972	37.734.068	91,58%	31.237.178	0	31.237.178	28.607.203	27.340.862	1.202.130				≤ 10%	

PRODUCTO: BRÓCOLI



Este es un reporte generado automáticamente por el Sistema de Información Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Agraria, Rural y Acuicultura. Toda la información contenida en este reporte es confidencial y está sujeta a los términos de uso de los datos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Agraria, Rural y Acuicultura. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Fecha de generación: 2023/07/27 10:54 AM. Usuario: j.luis.lopez@unagr.gov.co

**PRODUCTO: MELCOTÓN**

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% LIMITE DE RETIRADA
							RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O. DISTRIBUCION OTROS GRATUITA	DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc				
2021	9,573,363	13,511	9,586,874	99,86%	9,282,941	0	9,282,941	8,181,404	125,500	277,890	3,7194%	≤ 15%
2020	8,388,642	685,118	9,073,760	92,45%	8,532,851	0	8,532,851	7,888,575	6,456,809	169,120	2,62%	≤ 10%
2019	7,622,722	1,244,068	8,866,790	85,97%	8,591,178	0	8,591,178	7,385,780	6,377,897	301,490	4,73%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												
2021	3,7194%	≤ 15%										

**PRODUCTO: CAQUI**

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% LIMITE DE RETIRADA
							RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O. DISTRIBUCION OTROS GRATUITA	DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc				
2021	174,587	1,032,529	1,207,116	14,46%	1,197,940	0	1,197,940	173,260	46,005	50,526	0,00%	≤ 10%
2020	79,155	2,934,723	3,013,878	2,63%	3,013,788	0	3,013,788	79,153	12,858	0	0,00%	≤ 10%
2019	13,181	340,604	353,785	3,73%	345,111	0	345,111	12,858	N/A	0	0,00%	≤ 10%
2018	340,604	353,785	694,389	49,05%	493,755	0	493,755	487,096	N/A	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												
2021	0,0000%	≤ 15%										

**PRODUCTO: CALABAZA**

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc	% LIMITE DE RETIRADA
							RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O. DISTRIBUCION OTROS GRATUITA	DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA Vmpc				
2021	748,933	5,798	754,731	99,23%	567,211	0	567,211	562,854	473,398	78,201	0,00%	≤ 10%
2020	329,568	11,456	341,024	96,44%	475,679	0	475,679	459,700	N/A	0	0,00%	≤ 10%
2019	601,599	8,224	609,823	98,65%	493,755	0	493,755	487,096	N/A	0	0,00%	≤ 10%
2018	601,599	8,224	609,823	98,65%	493,755	0	493,755	487,096	N/A	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												
2021	0,0000%	≤ 15%										



31/03/2023 14:51 FRESHERMEX S DE RL CV  
 Este es un reporte generado automáticamente por el sistema de información de la Compañía Agrícola de México, S de RL CV. Este reporte es un extracto de los datos de la base de datos de la Compañía Agrícola de México, S de RL CV. No se debe utilizar para fines legales o financieros. La información contenida en este reporte es solo para fines de información y no debe ser utilizada para tomar decisiones de inversión o de otro tipo. La información contenida en este reporte es solo para fines de información y no debe ser utilizada para tomar decisiones de inversión o de otro tipo.

**PRODUCTO: MELÓN**

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA	% LIMITE DE
					FRESCO	OTROS	TOTAL								
2021	1,704,869	0	1,704,869	100.00%	1,717,041	0	1,717,041	1,237,369	1,417,799	0	0	0	62,430	4.40%	≤ 10%
2020	1,997,662	0	1,997,662	100.00%	1,719,636	0	1,719,636	901,403	629,164	4,895	0	0	76,730	8.51%	≤ 10%
2018	913,739	0	913,739	100.00%	816,719	0	816,719	816,719	816,719	0	0	0	47,730	7.59%	≤ 10%

**% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:**

≤ 15%	5,7840%
≤ 10%	4,40%

**PRODUCTO: SANDIA**

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA	% LIMITE DE
					FRESCO	OTROS	TOTAL								
2021	56,637,681	3,095,181	59,732,862	94.82%	54,081,295	0	54,081,295	51,278,962	43,639,320	0	0	0	1,811,470	4.15%	≤ 10%
2020	46,699,190	3,996,315	50,695,505	92.12%	48,618,072	0	48,618,072	44,785,521	38,425,683	0	0	0	2,002,535	5.21%	≤ 10%
2018	34,911,359	5,577,980	40,489,339	86.22%	40,422,209	0	40,422,209	34,853,477	23,592,643	0	0	0	1,219,300	5.17%	≤ 10%

**% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:**

≤ 15%	5,3287%
≤ 10%	4,15%

**PRODUCTO: NECTARINA**

AÑO	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	Vmpc	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	Vmpc	% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA	% LIMITE DE
					FRESCO	OTROS	TOTAL								
2021	5,519,993	47,602	5,567,595	99.15%	5,580,326	0	5,580,326	5,532,615	4,816,973	122,903	0	0	290,000	6.02%	≤ 10%
2020	5,194,697	316,181	5,510,878	94.26%	5,200,602	0	5,200,602	4,902,223	4,949,490	19,471	0	0	220,060	4.45%	≤ 10%
2018	4,442,023	150,532	4,592,555	96.72%	4,152,179	0	4,152,179	4,016,081	5,644,362	7,805	0	0	214,260	3.80%	≤ 10%

**% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:**

≤ 15%	4,1178%
≤ 10%	6,02%



El presente informe es el resultado de un estudio de campo realizado por el personal de la Oficina de Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Paraguay, en el marco del proyecto de cooperación técnica con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) financiado por el Gobierno de España. El presente informe es el resultado de un estudio de campo realizado por el personal de la Oficina de Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Paraguay, en el marco del proyecto de cooperación técnica con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) financiado por el Gobierno de España.

**PRODUCTO: CIRUELA**

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:			% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA VmPC					
	TOTAL	SOCIOS	TERCEROS			TOTAL	SOCIOS	TERCEROS						
2021	151.911	938	152.849	100,948	0	100,948	152,625	152,625	100,329	262,168	13,342	0	0,000%	≤ 10%
2020	177.694	26.648	204.342	152.625	0	152.625	132.721	132.721	1.966	384.865	16.719	0	0,000%	≤ 10%
2018	240.022	50.042	290.064	255.807	0	255.807	211.675	211.675	957	507.652	957	0	0,000%	≤ 10%

**PRODUCTO: PARAGUAYA**

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:			% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL RETIRADA VmPC					
	TOTAL	SOCIOS	TERCEROS			TOTAL	SOCIOS	TERCEROS						
2021	7.491.669	96.290	7.587.959	7.198.705	0	7.198.705	6.714.328	6.714.328	178.710	350.010	178.710	350.010	5,21%	≤ 15%
2020	6.759.582	678.526	7.438.108	6.757.328	0	6.757.328	7.240.224	7.240.224	46.198	183.690	46.198	183.690	2,54%	≤ 10%
2018	7.326.604	602.808	7.929.412	7.479.816	0	7.479.816	6.911.187	6.911.187	25.633	369.860	25.633	369.860	4,92%	≤ 10%

OT: Según lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BROCOLI, COLIFLOR, LECHUGA, MELÓN, NECTARINA, SANDÍA, PARAQUAYO Y PARAQUAYO Y MELÓN, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores.



Este es un espacio reservado para el registro de un documento electrónico emitido por el Comité de Regulación de Mercados de la Unión de la República de Colombia. La información podrá ser consultada en el sitio web de la Unión de la República de Colombia.

31/03/2023 14:53:13

B) - MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA 2021 (kg)	2018	2019	2020	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (kg)		% LIMITE
					MéDIA	Art. 103 a quinques del R (CE) Nº 1234/2007	
ALBARICOQUE	82.746	1.968.586	1.171.034	2.290.305	1.809.975	4,57%	≤ 5%
ALCACHOFA	0	3.323.219	3.018.408	2.908.745	3.083.457	0,00%	≤ 5%
BROCOLI	74.485	28.607.203	31.248.753	36.090.907	31.982.288	0,23%	≤ 5%
COUFLOR	0	1.436.185	1.207.434	1.739.830	1.461.150	0,00%	≤ 5%
FECHUGA	17.967	36.475.524	39.559.164	36.616.700	37.550.462	0,05%	≤ 5%
CALABAZA	78.201	487.096	459.700	562.854	503.216	15,54%	≤ 5%
CAQUI	50.526	12.858	79.153	173.260	88.423	57,14%	≤ 5%
MELOCOTON	125.500	7.385.780	7.888.575	9.269.858	8.181.404	1,53%	≤ 5%
NECTARINA	122.903	4.016.081	4.902.223	5.532.615	4.816.973	2,55%	≤ 5%
SANDIA	0	34.853.477	44.785.521	51.278.962	43.639.320	0,00%	≤ 5%
MELÓN	0	816.719	1.719.636	1.717.041	1.417.799	0,00%	≤ 5%
PARAGUAYAVA	178.710	6.911.187	6.125.618	7.106.180	6.714.378	2,66%	≤ 5%
CIRUELA	13.342	211.675	132.721	100.329	148.242	9,00%	≤ 5%
TOTAL:	744.380	126.505.591	147.297.936	155.387.585	141.397.038	0,53%	≤ 5%

Según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BROCOLI, COUFLOR, CHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, SANDIA, MELÓN, PARAGUAYO Y CIRUELA sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media en los tres últimos años.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, que tramita y en fecha de firma se muestra en su totalidad en su totalidad. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARR-6674165-74-c7-3-dcf0-0050599b280

REGIÓN DE MURCIA. ENCARNACION

23/06/2022 12:44:59 PEREZ HERANDEZ, ENCARNACION

23/06/2022 14:59:55

**CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891**

O.P.: Nº 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S. COOP."  
 ANUALIDAD: 2021-SALDO  
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
 PRODUCTO: BRÓCOLI, CALABAZA, CAQUI, LECHUGA

PRODUCTO	CANTIDAD VALIDADA (kg)	CANTIDAD PRODUCTO (€)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Brócoli	74.485,00	23.760,72	5.716,42	14.978,95	44.456,09
Calabaza	78.201,00	17.814,20	3.619,69	15.726,22	37.160,11
Caqui	50.526,00	15.713,60	2.084,62	10.160,78	27.959,00
Lechuga	17.967,00	6.977,25	1.282,67	3.607,94	11.867,86
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>221.179,00</b>	<b>64.265,76</b>	<b>12.703,40</b>	<b>44.473,89</b>	<b>121.443,06</b>

PAGOS SOLICITADOS 2021	GASTO SOLICITADO (€)	ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)	IMPORTE REDUCCIÓN SANCCIONABLE (€)
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	372.806,87	372.796,71	372.796,71	4.486,10	10,16
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	684.049,13	684.045,16	342.022,18		
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	76.989,60	76.989,60	38.494,80		
<b>TOTAL PAGO PARCIAL</b>	<b>1.133.845,60</b>	<b>1.133.831,47</b>	<b>753.113,69</b>	<b>4.486,10</b>	<b>10,16</b>

PAGO PARCIAL:	6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	6.2.2. RENUNCIA COSECHA
<b>TOTAL PAGO PARCIAL</b>	<b>1.133.845,60</b>	<b>1.133.831,47</b>	<b>753.113,69</b>
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	121.458,40	121.443,06	121.443,06
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	50.791,05	50.791,05	25.395,52
<b>TOTAL PAGO SALDO</b>	<b>172.249,45</b>	<b>172.234,11</b>	<b>146.838,58</b>
<b>Total general</b>	<b>1.306.095,05</b>	<b>1.306.065,58</b>	<b>900.152,27</b>
<b>IMPORTE REDUCCIÓN SANCCIONABLE</b>			<b>15,34</b>

PAGOS SOLICITADOS 2021	GASTO SOLICITADO (€)	ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)	IMPORTE REDUCCIÓN SANCCIONABLE (€)
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	494.265,27	494.239,77	494.239,77	4.486,10	25,50
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	734.840,18	734.836,21	367.417,70		
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	76.989,60	76.989,60	38.494,80		
<b>Total general</b>	<b>1.306.095,05</b>	<b>1.306.065,58</b>	<b>900.152,27</b>	<b>4.486,10</b>	<b>25,50</b>

Unión Europea



Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario





Este es un sistema informático propiedad de un organismo autónomo adscrito al sector público, por lo que cualquier uso no autorizado de los datos aquí contenidos puede ser considerado delito de acceso a datos de carácter reservado. Toda información contenida en este sistema es confidencial y solo debe ser utilizada por el personal autorizado. Toda información contenida en este sistema es confidencial y solo debe ser utilizada por el personal autorizado.

23/08/2021 14:48:55



Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura,  
 Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y  
 Emergencias

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria  
 y Cooperativismo Agrario



Calculo de la ayuda operaciones de retiradas al amparo del Reglamento (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP."  
 ANUALIDAD: 2021 - SALDO  
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
 PRODUCTO: BRÓCOLI, CALABAZA, CAQUI, LECHUGA

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICADO	DESTINO	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SUICITADOS	KG VALUADOS
9542021DG151	19/10/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANC	22/10/2021	3.500		2.086	2.086	2.086
9542021DG152	19/10/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	22/10/2021	2.500		1.897	1.897	1.897
9542021DG153	25/10/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	30/10/2021	2.500		1.984	1.984	1.984
9542021DG154	25/10/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	30/10/2021	2.500		1.758	1.758	1.758
9542021DG155	02/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	08/11/2021	3.500	4.061	4.061	4.061	4.061
9542021DG156	02/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANC	06/11/2021	2.000	1.781	1.781	1.781	1.781
9542021DG157	02/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	06/11/2021	2.000	1.952	1.952	1.952	1.952
9542021DG158	08/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	12/11/2021	2.000		1.539	1.539	1.539
9542021DG159	08/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	15/11/2021	6.000		4.760	4.760	4.760
9542021DG160	08/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	15/11/2021	3.500		2.566	2.566	2.566
9542021DG161	08/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	15/11/2021	6.000		4.970	4.970	4.970
9542021DG162	09/11/2021	Calabaza	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	15/11/2021	4.000		2.931	2.931	2.931
9542021DG163	09/11/2021	Calabaza	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	15/11/2021	4.000		2.842	2.842	2.842
9542021DG164	11/11/2021	Caqui	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	16/11/2021	8.000		6.680	6.680	6.680
9542021DG165	11/11/2021	Caqui	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	22/11/2021	4.000		3.426	3.426	3.426
9542021DG166	15/11/2021	Caqui	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	22/11/2021	8.000		6.635	6.635	6.635
9542021DG167	16/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	22/11/2021	5.500		4.904	4.904	4.904
9542021DG168	16/11/2021	Lechuga	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	22/11/2021	2.000		1.904	1.904	1.904
9542021DG169	16/11/2021	Calabaza	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	22/11/2021	2.500		2.208	2.208	2.208
9542021DG170	16/11/2021	Brócoli	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ BANC	22/11/2021	3.000		2.355	2.355	2.355



Este es un sistema informático de un documento electrónico generado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Boliviana, el cual tiene el mismo valor legal que el documento original. Si desea verificar la autenticidad de este documento, puede acceder al sitio web: <http://www.fab.gob.bo> o al correo electrónico: [comando@fab.gob.bo](mailto:comando@fab.gob.bo)

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADO	OS RECHAZADO	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG VALUADOS
9542021DG171	16/11/2021	Brdcoff	2.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	22/11/2021	1.042		1.042		1.042
9542021DG172	16/11/2021	Lechuga	1.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	22/11/2021	717		717		717
9542021DG173	16/11/2021	Calabaza	2.500	D. G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	22/11/2021	2.160		2.160		2.160
9542021DG174	16/11/2021	Brdcoff	2.000	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	22/11/2021	1.369		1.369		1.369
9542021DG175	16/11/2021	Lechuga	2.000	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	22/11/2021	1.722		1.722		1.722
9542021DG176	16/11/2021	Calabaza	6.200	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	22/11/2021	5.686		5.686		5.686
9542021DG177	16/11/2021	Calabaza	8.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	23/11/2021	7.456		7.456		7.456
9542021DG178	16/11/2021	Lechuga	3.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	23/11/2021	3.110		3.110		3.110
9542021DG179	16/11/2021	Brdcoff	2.500	D. G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANC	20/11/2021	2.055		2.055		2.055
9542021DG180	16/11/2021	Lechuga	3.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	29/11/2021	2.520		2.520		2.520
9542021DG181	23/11/2021	Lechuga	3.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	29/11/2021	1.907		1.907		1.907
9542021DG182	23/11/2021	Brdcoff	4.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	29/11/2021	2.448		2.448		2.448
9542021DG183	23/11/2021	Brdcoff	5.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	29/11/2021	3.698		3.698		3.698
9542021DG184	23/11/2021	Calabaza	7.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	29/11/2021	5.224		5.224		5.224
9542021DG185	23/11/2021	Brdcoff	3.000	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	29/11/2021	2.168		2.168		2.168
9542021DG186	23/11/2021	Brdcoff	1.500	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	29/11/2021	724		724		724
9542021DG187	23/11/2021	Calabaza	7.000	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	29/11/2021	4.296		4.296		4.296
9542021DG188	23/11/2021	Calabaza	3.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	30/11/2021	1.492		1.492		1.492
9542021DG189	23/11/2021	Brdcoff	4.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	30/11/2021	2.441		2.441		2.441
9542021DG190	23/11/2021	Lechuga	4.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	30/11/2021	3.440		3.440		3.440
9542021DG191	23/11/2021	Cajuli	4.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	09/12/2021	2.578		2.578		2.578
9542021DG192	24/11/2021	Brdcoff	4.000	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	02/12/2021	784		784		784
9542021DG193	24/11/2021	Lechuga	2.000	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	02/12/2021	2.175		2.175		2.175
9542021DG194	01/12/2021	Calabaza	3.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	09/12/2021	8.662		8.662		8.662
9542021DG195	03/12/2021	Cajuli	10.000	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	13/12/2021	4.330		4.330		4.330
9542021DG196	03/12/2021	Brdcoff	6.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	13/12/2021	2.180		2.180		2.180
9542021DG197	03/12/2021	Brdcoff	2.500	D. G. FRESCO	BANCOSOL (BANC	13/12/2021	2.516		2.516		2.516
9542021DG198	03/12/2021	Brdcoff	3.000	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	13/12/2021	6.896		6.896		6.896
9542021DG199	03/12/2021	Calabaza	8.000	D. G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVA	13/12/2021	3.178		3.178		3.178
9542021DG200	03/12/2021	Brdcoff	3.500	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	13/12/2021	623		623		623
9542021DG201	03/12/2021	Lechuga	1.500	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	13/12/2021	3.390		3.390		3.390
9542021DG202	03/12/2021	Calabaza	5.000	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	13/12/2021	2.645		2.645		2.645
9542021DG203	03/12/2021	Calabaza	3.000	D. G. FRESCO	FUNDACION BANC	13/12/2021	5.352		5.352		5.352
9542021DG204	09/12/2021	Cajuli	6.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	15/12/2021	4.013		4.013		4.013
9542021DG205	09/12/2021	Calabaza	6.000	D. G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	15/12/2021					

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICADO	KG NOTIFICADOS	DESTINO	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADO	KG RECHAZADO	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG VALIADOS	
9542021DG206	09/12/2021	Caibaza	1,000	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANC	23/12/2021			787		787	
9542021DG207	09/12/2021	Caqui	1,000	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANC	23/12/2021			909		909	
9542021DG208	10/12/2021	Caqui	3,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN PRIVA	16/12/2021			2,582		2,582	
9542021DG209	10/12/2021	Caqui	4,000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	23/12/2021			3,565		3,565	
9542021DG210	13/12/2021	Caibaza	6,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	23/12/2021			4,065		4,065	
9542021DG211	13/12/2021	Caqui	5,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	27/12/2021			4,216		4,216	
9542021DG212	13/12/2021	Caqui	6,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	18/12/2021			5,059		5,059	
9542021DG215	15/12/2021	Lechuga	2,800	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	18/12/2021			1,133		1,107	
9542021DG216	14/12/2021	Caibaza	4,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	18/12/2021			3,102		3,102	
9542021DG217	14/12/2021	Caibaza	3,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN PRIVA	16/12/2021			2,745		2,745	
9542021DG218	14/12/2021	Caibaza	5,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	16/12/2021			4,293		4,293	
9542021DG219	14/12/2021	Caibaza	6,000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	20/12/2021			4,809		4,809	
9542021DG220	14/12/2021	Brócoli	1,260	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	18/12/2021			1,107		1,107	
9542021DG221	14/12/2021	Brócoli	3,100	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	16/12/2021			1,934		1,934	
9542021DG222	14/12/2021	Lechuga	1,440	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	20/12/2021			529		529	
9542021DG223	15/12/2021	Brócoli	3,780	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANC	20/12/2021			2,344		2,344	
9542021DG224	15/12/2021	Caibaza	6,000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	23/12/2021			6,431		6,431	
9542021DG225	15/12/2021	Caibaza	2,000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	23/12/2021			1,573		1,573	
<b>TOTAL</b>			<b>281,080,00</b>						<b>7,794,00</b>	<b>0,00</b>	<b>221,179,00</b>	<b>221,153,00</b>

<b>SALDO:</b>	% control/entregad	3,52%
	% control/notificad	2,77%
<b>TOTAL:</b>	% control/entrega	29,85%
	% control/notifica	21,92%
<b>PPARCIAL:</b>	% control/entreg	26,32%
	% control/notific	19,14%

PRODUCTO	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG VALIADOS
Brócoli	98.140,00	74.485,00	7.794,00	74.485,00
Caibaza	97.200,00	78.201,00		78.201,00
Caqui	59.000,00	50.526,00		50.526,00
Lechuga	26.740,00	17.967,00		17.941,00
<b>Total general</b>	<b>281.080,00</b>	<b>221.179,00</b>	<b>7.794,00</b>	<b>221.153,00</b>



REGIÓN DE MURCIA  
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGRIPECUARIO Y PESQUERÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO  
 33186/2021/154518  
 Este es un documento que forma parte de un expediente administrativo. Toda información contenida en él es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. Si desea obtener más información o hacer algún comentario, puede contactar con el Servicio de Atención al Ciudadano a través del correo electrónico: [atencionciudadano@regionmurcia.es](mailto:atencionciudadano@regionmurcia.es) o por teléfono al número 902 90 90 90.

PRODUCTO	KG VAUDADOS	KG VAUDADOS	INGRESO GANADERO
AGROMANG	87.970,00	87.970,00	26,39
JUAN FRANC	86.330,00	86.330,00	25,89
Lechuga	86.330,00	86.330,00	25,89
Total general	174.300,00	174.300,00	52,28

**DATOS PRODUCTO / GANADERO:**

(\*) Puede incluir platerina y melocotón plano

DESTINO	PRODUCTO	KG VAUDADOS	KILOS MAX. VAUDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO GANADERO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MAX (€)	GASTO SOLICITADO ADMISIBLE (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	174.300	174.300	0,2917	50,843,33	52,28	50,791,05	50,791,05	50,791,05	25,395,52
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		174.300	174.300		50,843,33	52,28	50,791,05	50,791,05	50,791,05	25,395,52

O.P.: N° 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP."  
 ANUALIDAD: 2021- SALDO  
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL  
 PRODUCTO: LECHUGA

**CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891**



Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Emergencias y Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



El presente documento es un documento administrativo emitido por el Comité de Control de la Unión Europea y no es un documento legal. El presente documento puede ser considerado como un documento de información y no debe ser utilizado como base para ninguna decisión legal. El presente documento es propiedad de la Unión Europea y no debe ser distribuido fuera de ella.

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente  
 y Emergencias

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

**CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891**

O.P.: Nº 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP."  
 ANUALIDAD: 2021 - SALDO  
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL  
 PRODUCTO: LECHUGA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS	KG ENTREGADOS
01/10/2021	95420210241	Lechuga	15.000	A.A.	JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950	7.950
26/10/2021	95420210242	Lechuga	15.000	A.A.	JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430
04/11/2021	95420210243	Lechuga	20.000	A.A.	JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630	19.630
10/11/2021	95420210244	Lechuga	20.000	A.A.	JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510	20.510
18/11/2021	95420210245	Lechuga	30.000	A.A.	JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810	28.810
25/11/2021	95420210246	Lechuga	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740	24.740
03/12/2021	95420210248	Lechuga	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980
09/12/2021	95420210249	Lechuga	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560	16.560
13/12/2021	95420210250	Lechuga	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810	13.810
17/12/2021	95420210251	Lechuga	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880	9.880
<b>TOTAL</b>			<b>280.000,00</b>				<b>280.000,00</b>											

(\*): A.A.: Alimentación animal

PRODUCTO	KG	VALUADOS
AGROMANGUILLAS, S.L.	87.970,00	87.970,00
Lechuga	87.970,00	87.970,00
JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	86.330,00	86.330,00
Lechuga	86.330,00	86.330,00
<b>Total general</b>	<b>174.300,00</b>	<b>174.300,00</b>

PRODUCTO	KG	VALUADOS	CONTROLADO
AGROMANGUILLAS, S.L.	280.000,00	280.000,00	174.300,00
Lechuga	280.000,00	280.000,00	174.300,00
JUAN FRANCISCO MARÍN MOYA	174.300,00	174.300,00	174.300,00
Lechuga	174.300,00	174.300,00	174.300,00
<b>Total general</b>	<b>280.000,00</b>	<b>280.000,00</b>	<b>174.300,00</b>





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94177391-8e77-11ec-a7c3-0050569b0534



PROCEDIMIENTO: 468  
TRÁMITE: D1005  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: nHAZPbmb0bivcwPDLlXKB

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)  
TRÁMITE: D1005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre		JULIAN	NIF
Primer Apellido		DIAZ	
Segundo Apellido		GARCIA	

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHU en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/> carpeta/

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHU, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Forma de notificación:  Correo electrónico  Teléfono móvil

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

<p><b>Anexo 1: Otro anexo: ESCRITO SOLICITUD</b> Nombre archivo: SOL_SALDO_FO_2021.pdf Identificador: ES_A14035032_2022_DOCM179897442M1644940303401RHC Huella digital (SHA-256): 385c12209fcb2a2b00f5b269899e4016caf73ce21ac00746f88ea76d21d256aab</p>	<p><b>Anexo 2: Otro anexo: FICHERO CSV. EN PDF</b> Nombre archivo: SOLICITUD_SALDO_FO_FICHERO.pdf Identificador: ES_A14035032_2022_DOCM179897443M1644940322241RB2 Huella digital (SHA-256): 0cbf8ca8e8f180a8ee93a132e12c87bcb98719891c5656f3635e5ad2e606a5a4</p>	<p><b>Anexo 3: Otro anexo: FICHERO CSV. EN EXCEL</b> Nombre archivo: SOLICITUD_SALDO_FO_FICHERO.xlsx Identificador: ES_A14035032_2022_DOCM179897352M1644940340598R7N Huella digital (SHA-256): 7b975b7a6202e29f6defae73e817103071213119638718a684c89ce87863166</p>
--	--	--

LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIENDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM. LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD. LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos

- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.



Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Fecha: 15/02/2022 16:54:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94177391-9e77-11ec-a7c3-0050569b0534

Justificante de presentación

Num. Registro: 202290000066586  
Fecha Registro: 15/02/2022 16:54:21

Página 2 de 2

## SOLICITUD GENÉRICA

Región de Murcia



<b>Procedimiento</b>	468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
<b>Departamento tramitador</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

### Solicitante

<b>NIF</b>	F73470015
<b>Nombre o razón social</b>	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.
<b>Primer apellido</b>	
<b>Segundo apellido</b>	

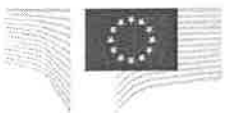
### Expone:

SE ADJUNTA SOLICITUD PAGO SALDO FONDO OPERATIVO 2021 DE LA OPFH Nº 954 OBSERVACIONES: ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PODER CARGAR EL FICHERO .CSV POR EL PROGRAMA GESPRO Y COMPROBAR CON Mª TERESA ALBARACIN QUE EL PROBLEMA ES DEL PROGRAMA, SE PRESENTA SOLICITUD MENDIANTE ESCRITO FIRMADO POR EL PRESIDENTE ADJUNTANDO EL FICHERO .CSV Y FICHERO .PDF CON LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN ESTE PAGO.

### Solicita:

SE TENGA POR PRESENTADO





<b>Nº Solicitud:</b>	21-13-30-954-002-S	<b>Versión</b>	00
----------------------	--------------------	----------------	----

### 1. Datos Identificativos

#### 1.1 Datos Organización de Productores

Nº OP	954	C.I.F.	F73470015	Razón Social	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO
Categoría de Reconocimiento		i) FRUTAS Y HORTALIZAS			
Ambito territorial		SUPRA-AUTONOMICO		PAIS ESPAÑA	
Domicilio Social		CAMINO VILLAESPEA, S.N. APARTADO CORREOS 217			
CCAA		MURCIA		Provincia MURCIA	
Municipio		LORCA		Localidad LORCA	
Código Postal		30800		Dirección Electrónica Habilitada	
Teléfono fijo				Teléfono móvil	
Observaciones					

#### 1.2. Datos del Representante

N.I.F.	23237480m	Nombre	JULIAN				
Primer Apellido		DIAZ		Segundo Apellido		GARCIA	
Teléfono móvil		CARGO del Representante		PRESIDENTE			
Correo electrónico		ANTONIA MARIA TORRES QUINONERO					
Otra persona de contacto							
Teléfono							

### 2. Tipo de solicitud de ayuda

<input type="checkbox"/> Anticipo	<input type="checkbox"/> Ayuda Parcial	<input checked="" type="checkbox"/> Saldo
-----------------------------------	--	---

Anualidad FO

Cuatrimestre			
Periodo desde	01/01/2021	hasta	31/12/2021
Duración del PO desde	2017	hasta	2021

Justificación de Anticipo

Notificaciones GC

### 3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación		18/01/2021	
Se ha modificado el PO durante el mismo año			
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Fecha modificación	
Periodo de referencia VPC		desde	01/01/2019
		hasta	31/12/2019
Fecha carga ficheros		15/02/2022	
		IBAN (ccc)	
		94.354.311,79	

### 4. Declara

- Que declara, en el caso de solicitar acción 6.1 Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reúnan normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se han producido gastos programados y no efectuados antes del 31 de diciembre.

### 5. Autoriza

- Al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

### 6. Documentación

- Fichero de gastos y pagos en formato csv (GESPRO) y pdf, firmado por el representante legal.

### 7. Solicita

#### 7.1 Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
21-13-30-954-001-P	1	2.651.400,76	1	0,00
Totales.....		2.651.400,76		0,00



Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c88b72-dc1a-11ec-b223-0050569b0534

**PROCEDIMIENTO:** 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)  
**TRÁMITE:** D1006

**REALIZA LA PRESENTACIÓN**  Representante

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

<b>Nombre</b>	JULIAN
<b>Primer Apellido</b>	DIAZ
<b>Segundo Apellido</b>	GARCIA
<b>NIF</b>	

**INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Unica (DEHU), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen). Pueden acceder a las notificaciones DEHU en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/> carpeta/ Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHU, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

**Email**

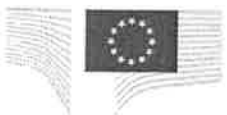
**Teléfono móvil**

**DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN**

**Otros documentos adjuntados a la presentación**

**Anexo 1: Otro anexo: SOLICITUD GESRPO**  
Nombre archivo: SOLICITUD\_SALDO-FO2021\_GESRPO.pdf  
Identificador: ES\_A14035032\_2022\_DOCHE179897442M1653476346481RMR  
Huella digital (SHA-256): ad51ec02bf1e9cd72e94725f3a04103086e7c69acc7720539a1022cc5f8a23cc

LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIENDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM. LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD. LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos - CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido. Al firmar este documento queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar. Responsable del tratamiento: Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Plaza Juan XXIII, S/N. CP. 30008. Murcia. Finalidad del tratamiento: Control de las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) Legitimación para el tratamiento: el cumplimiento de una tarea en interés público (artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1. e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) de modo que no facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio. Destinatarios de cesiones de datos: No se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos. También se cederán cuando exista una obligación legal. Derechos de interesado: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA**  
(Art. 9 Reglamento de Ejecución (UE) nº 892/2017)

**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
Dirección General de Innovación,  
Producciones y Mercados Agroalimentarios



7.2 Solicitud

La Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP", con N.I.F. nº F-73470015, SOLICITA ayuda para la ejecución del Programa Operativo del año 2021, por valor de **3.997.848,84 €**. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los Anticipos €, las ayudas parciales **2.121.548,16 €** y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (3.997.848,84 €)**

**OBSERVACIONES:**  
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PODER CARGAR EL FICHERO .CSV POR EL PROGRAMA GESPRO Y COMPROBAR CON Mª TERESA ALBARRACIN QUE EL PROBLEMA ES DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO, SE PRESENTA LA SOLICITU MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO.

LORCA a 15 de FEBRERO de 2022

EL PRESIDENTE

**JULIAN DIAZ (R: F73470015)**  
nombre de reconocimiento (DN): 254.13-R64EAT/MEAT0317/PUESTO  
1/7125/13012021134423.  
señalNumber=IDCES:23237480M,  
F73470015: G=ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S.COOP, c=ES  
Fecha: 2022.02.15 16:33:36 +0100

Fdo. Julian Diaz Garcia.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>	468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)		
<b>Departamento tramitador</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO		
<b>Tipo de trámite</b>	DI1006 - Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora		

<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
	F73470015		
<b>Nombre o razón social</b>	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S. COOP.		
<b>En calidad de:</b>	<input type="checkbox"/> Interesado <input checked="" type="checkbox"/> Representante		

<b>Representante</b>	<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
		Diaz	Garcia
<b>Nombre o razón social</b>	Julian		

<b>Expediente externo</b>	<b>Código de registro</b>
	202290000066586

**Expone:**  
 QUE CON FECHA 15/02/2022 SE SOLICITÓ PAGO AYUDA SALDO DE LOS FONDOS OPERATIVOS, Y QUE POR ERRORES EN EL PROGRAMA GESPRO DEL MINISTERIO DICHA SOLICITUD NO SE PUDO CERRAR.

**Solicita:**  
 SE TENGA POR PRESENTADA SOLICITUD GESPRO AL PAGO SALDO FONDO OPERATIVO 2021





Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c86b72-dc1a-1ec-b223-0050569b0534

Fecha: 25/05/2022 13:01:38



PROCEDIMIENTO: 468  
TRÁMITE: D1006  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: m6QsqjBEG40QumBGKERF

Procedencia de los datos: datos aportados por el interesado. Las categorías de datos que se tratan que se obtienen son datos de identificación.  
Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)  
Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

**EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN**

Proveedor de identidad: eA  
Nivel de autenticación: 3  
Token de autenticación: ST-90649-FQThKkgWsjWjff6p3s-istusrexchr  
Dirección IP: 213.0.55.154  
Navegador web (User agent): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/101.0.4951.67 Safari/537.36  
Fecha de firma: 25/05/2022 13:01:16

Justificante de presentación

Num. Registro: 202290000261946  
Fecha Registro: 25/05/2022 13:01:21



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)

FEAGA



Nº Solicitud	21-13-30-954-002-S	Versión	1
--------------	--------------------	---------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

Nº OP	954	CIF	F73470015	Razón Social	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP. (ALIMERA)
Categoría de reconocimiento		I - FRUTAS Y HORTALIZAS			
Ambito territorial		Nacional			
Pais		España			
Domicilio Social		CAMINO DE VILLAESPEA, S/N. APTDO. 217			
CCAA		Murcia (Región de)			
Provincia		Murcia			
Localidad		LORCA			
Municipio		LORCA			
Código Postal		30815			
Correo Electrónico					
Teléfono		Fax			
Observaciones					
Excepcionada categoría IV					

1.2. Datos del Representante

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Teléfono	argo del Representante	PRESIDENTE	Otra persona de contacto	Teléfono
-----	--------	-----------------	------------------	----------	------------------------	------------	--------------------------	----------

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad	2021
-----------	------

Anticipo	<input type="checkbox"/>
Ayuda parcial	<input type="checkbox"/>
Saldo/Ayuda Total	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación de Anticipo	<input type="checkbox"/>
Notificaciones GC	<input type="checkbox"/>

Cuatrimestre		Periodo desde	hasta	Duración del PO desde	2017	hasta	2021
--------------	--	---------------	-------	-----------------------	------	-------	------

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



FEAGA

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	08/02/2018	
Se ha modificado el PO durante el mismo año	SI	Fecha modificación 30/12/2021
Periodo de referencia VPC	01/01/2019 hasta 31/12/2019	VPC 94.354.311,79 €
Fecha carga ficheros	07/01/2022	Código cuenta corriente

4. Declara

Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reúnan normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.  
 Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.  
 Que no se haya acogido a la doble financiación.  
 Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.  
 Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Autoriza

Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.  
 Coniento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.  
 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conoce que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.



6. Calendarios y balances  
6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado				Importe Solicitado anualidad
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación	
1	1 Planificación de la producción	3.044.578,39 €	3.108.752,77 €	2.981.169,63 €	3.068.763,72 €	
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	892.039,50 €	892.039,50 €	805.311,65 €	805.311,65 €	
3	3 Mejora de la comercialización	1.540.595,32 €	2.160.823,11 €	1.473.482,60 €	2.082.786,11 €	
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
6	6 Prevención y gestión de crisis	1.599.087,60 €	1.599.087,60 €	1.306.095,05 €	1.306.095,05 €	
7	7 Objetivos medioambientales	106.249,46 €	88.632,80 €	97.015,99 €	88.465,99 €	
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	160.000,00 €	160.000,00 €	150.013,80 €	150.013,80 €	

6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	3.108.752,77 €	80,00 %	40,91 %	3.068.763,72 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	892.039,50 €	60,00 %	10,74 %	805.311,65 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	2.160.823,11 €	80,00 %	27,77 %	2.082.786,11 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	1.599.087,60 €	33,00 %	17,42 %	1.306.095,05 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	88.632,80 €	60,00 %	1,18 %	88.465,99 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	160.000,00 €	40,00 %	2,00 %	150.013,80 €

6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	160.000,00 €	2,00 %	2,00 %	150.013,80 €
Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero	3.943,52 €	35,00 %	0,06 %	3.943,52 €



7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	494.265,27 €
Total otras retiradas	734.840,18 €
Recogida en verde/No recogida	76.989,60 €
Otras medidas	0,00 €
Total prevención y gestión	1.306.095,05 €

7.1. Distribución Gratuita

Media trienal del volumen comercializado de todos los productos (kg)	141.133.323,00
Volumen retirado año n-2 (%)	
Volumen retirado año n-1 (%)	
Volumen retirado año n (%)	0,53 %
Volumen retirado últimos 3 años (%)	0,00 %

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de embalaje (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melocotón	26/04/2021	37,32	875,00	326,55	500 Km, Superior a 500 Km,	8,50	48,64	50,00	175,10	153,21	529,76
Melocotón	26/04/2021	37,32	808,00	301,55	750 Km, Superior a 750 Km,	8,50	107,34	93,60	175,10	141,48	536,63
Melocotón	07/05/2021	37,32	3.650,00	1.362,18	25 Km, Superior a 200 Km,	8,50	41,40	182,14	175,10	639,12	2.183,44
Melocotón	10/05/2021	37,32	8.417,00	3.141,22	500 Km, Superior a 500 Km,	8,50	62,78	599,96	175,10	1.473,82	5.215,00
Albaricoque	11/05/2021	64,18	4.759,00	3.054,39	500 Km, Superior a 750 Km,	8,50	28,27	174,99	201,10	957,03	4.186,35
Melocotón	11/05/2021	37,32	2.883,00	1.075,94	750 Km, Superior a 750 Km,	8,50	108,30	336,73	175,10	504,81	1.917,48
Nectarinas	11/05/2021	37,82	751,00	284,03	750 Km, Superior a 750 Km,	8,50	108,30	87,72	205,80	154,56	526,31
Melocotón	11/05/2021	37,32	5.236,00	1.954,08	350 Km, Superior a 500 Km,	8,50	37,34	240,02	175,10	916,82	3.110,92



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunitaria retirada	Importe unitario (€/100kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda por selección (€)	Total ayuda distribuida (€)
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	11/05/20	47,65	2.838,00	1.352,31	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	45,06	152,00	201,10	570,72	2.075,03
Albarcoque	11/05/20	64,18	6.844,00	4.392,48	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	26,57	240,02	201,10	1.376,33	6.008,83
Albarcoque	18/05/20	64,18	1.655,13	1.062,26	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	171,80	201,10	332,85	1.566,91
Melocotón	18/05/20	37,32	2.362,00	881,50	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	39,05	112,31	175,10	413,59	1.407,40
Nectarinas	18/05/20	37,82	13.450,00	5.086,79	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	33,41	563,69	205,80	2.768,01	8.418,49
Melocotón	18/05/20	37,32	2.512,00	937,48	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	260,75	175,10	439,85	1.638,08
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	18/05/20	47,65	3.344,00	1.593,42	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	27,39	120,02	201,10	672,48	2.385,92
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	18/05/20	47,65	0,00	0,00	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	0,00	201,10	0,00	0,00
Nectarinas	18/05/20	37,82	5.787,00	2.188,64	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	74,44	479,97	205,80	1.190,96	3.859,57
Nectarinas	18/05/20	37,82	3.064,00	1.158,80	Superior a 750 Km	8,50	108,30	357,88	205,80	630,57	2.147,25
Nectarinas	18/05/20	37,82	2.760,00	1.043,83	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	286,49	205,80	568,01	1.898,33
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	18/05/20	47,65	2.866,00	1.365,65	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	297,49	201,10	576,35	2.239,49

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



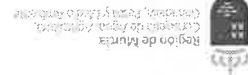
Producto	Fecha comunic. retirada	Importe (€/100Kg)	Volumen retirado (Kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento (€/l)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/l)	Ayuda por selección y embalaje (€/l)	Total ayuda distribuida (€)
Albaricque	18/05/20	64,18	7.056,00	4.528,54	Superior a 500 Km, inferior o igual a 350 Km	8,50	36,86	319,99	201,10	1.418,96	6.267,49
Paraguay, Platana Y Melocoton Plano	18/05/20	47,66	5.488,00	2.615,03	Superior a 500 Km, inferior o igual a 350 Km	8,50	46,89	303,98	201,10	1.103,64	4.022,65
Nectarinas	18/05/20	37,82	1.338,46	506,20	Superior a 500 Km, inferior o igual a 350 Km	8,50	95,30	138,93	205,80	275,45	920,58
Melocoton	18/05/20	37,32	2.427,60	905,98	Superior a 200 Km, inferior o igual a 750 Km	8,50	40,93	120,00	175,10	425,07	1.451,05
Paraguay, Platana Y Melocoton Plano	18/05/20	47,66	1.461,58	696,44	Superior a 500 Km, inferior o igual a 350 Km	8,50	95,30	151,71	201,10	293,92	1.142,07
Melocoton	18/05/20	37,32	7.058,00	2.634,05	Superior a 500 Km, inferior o igual a 750 Km	8,50	68,01	540,01	175,10	1.235,86	4.409,92
Nectarinas	18/05/20	37,82	2.894,00	1.094,51	Superior a 200 Km, inferior o igual a 350 Km	8,50	32,97	120,01	205,80	595,59	1.810,11
Nectarinas	18/05/20	37,82	2.813,00	1.063,86	Superior a 25 Km, inferior o igual a 200 Km	8,50	27,05	100,00	205,80	578,92	1.742,80
Melocoton	18/05/20	37,32	0,00	0,00	Superior a 500 Km, inferior o igual a 750 Km	8,50	95,30	0,00	175,10	0,00	0,00
Melocoton	18/05/20	37,32	1.167,46	435,70	Superior a 500 Km, inferior o igual a 750 Km	8,50	95,30	121,18	175,10	204,42	761,30
Nectarinas	18/05/20	37,82	2.057,00	777,96	Superior a 500 Km, inferior o igual a 750 Km	8,50	95,30	213,52	205,80	423,33	1.414,81
Melocoton	18/05/20	37,32	1.874,00	699,38	Superior a 500 Km, inferior o igual a 750 Km	8,50	95,30	194,52	175,10	328,14	1.222,04

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



FEAGA

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Rural

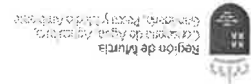
Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda por selección (€)	Total ayuda distribuida (€)
Melocotón	18/05/2021	37,32	1.874,00	699,38	750 Km	8,50	95,30	194,52	175,10	328,14	1.222,04
Nectarinas	18/05/2021	37,82	15.935,00	6.026,62	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	44,21	839,93	205,80	3.279,42	10.145,97
Nectarinas	24/05/2021	37,82	9.005,00	3.405,69	Superior a 750 Km	8,50	57,91	598,02	205,80	1.853,23	5.856,94
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	24/05/2021	47,65	9.340,00	4.450,51	Superior a 750 Km	8,50	55,53	598,04	201,10	1.878,27	6.926,82
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	25/05/2021	47,65	2.549,00	1.214,60	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	50,35	150,01	201,10	512,60	1.877,21
Nectarinas	25/05/2021	37,82	3.424,00	1.294,96	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	20,71	100,02	205,80	704,66	2.099,64
Albaricoque	25/05/2021	64,18	4.542,00	2.915,06	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	41,70	228,01	201,10	913,40	4.056,47
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	25/05/2021	47,65	877,00	417,89	Superior a 200 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	32,55	36,00	201,10	176,36	630,25
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	25/05/2021	47,65	7.014,00	3.342,17	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	48,53	400,01	201,10	1.410,52	5.152,70
Nectarinas	25/05/2021	37,82	881,00	333,19	Superior a 200 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	32,36	36,00	205,80	181,31	550,50
Melocotón	25/05/2021	37,32	883,00	329,54	Superior a 200 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	32,27	36,00	175,10	154,61	520,15
Albaricoque	25/05/2021	64,18	921,00	591,10	Superior a 200 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	30,59	36,00	201,10	185,21	812,31

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Producto	Fecha comunicada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la distancia (€)	Ayuda a la distancia transportada (km)	Suplemento frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida (€)
Paraguay, Paterna Y Melocotón Plano	25/05/20	47,65	7.760,00	3.697,64	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	37,89	359,99	201,10	1.560,54	5.618,17
Albarcoque	25/05/20	64,18	3.606,00	2.314,33	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	46,96	199,99	201,10	725,17	3.239,49
Nectarinas	25/05/20	37,82	7.138,00	2.699,59	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	41,93	359,97	205,80	1.469,00	4.528,56
Paraguay, Paterna Y Melocotón Plano	25/05/20	47,65	12.565,00	5.987,22	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	45,94	684,04	201,10	2.526,82	9.198,08
Albarcoque	25/05/20	64,18	7.549,00	4.844,95	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	51,11	450,00	201,10	1.518,10	6.813,05
Albarcoque	31/05/20	64,18	1.616,00	1.037,15	Superior a 750 Km	8,50	107,34	187,20	201,10	324,98	1.549,33
Melocotón	31/05/20	37,32	1.680,00	626,98	Superior a 750 Km	8,50	102,93	187,20	175,10	294,17	1.108,36
Melocotón	31/05/20	37,32	901,00	336,25	Superior a 750 Km	8,50	46,99	50,00	175,10	157,77	544,02
Paraguay, Paterna Y Melocotón Plano	31/05/20	47,65	1.579,00	752,39	Superior a 750 Km	8,50	108,30	184,43	201,10	317,54	1.254,36
Nectarinas	31/05/20	37,82	4.803,00	1.816,49	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	498,55	205,80	988,46	3.303,50
Paraguay, Paterna Y Melocotón Plano	31/05/20	47,65	703,00	334,98	Superior a 750 Km	8,50	62,62	50,00	201,10	141,37	526,35
Melocotón	31/05/20	37,32	4.002,00	1.493,55	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	415,41	175,10	700,75	2.609,71

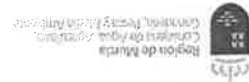


SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)





SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de transporte (€)	Gasto de transporte (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida (€)
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	01/06/20	47,65	1.737,00	827,68	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	49,07	100,00	201,10	349,31	1.276,98	
Melocotón	01/06/20	37,32	1.549,00	578,09	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	56,06	100,00	175,10	271,23	949,32	
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	01/06/20	47,65	7.829,00	3.730,52	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	47,96	442,03	201,10	1.574,41	5.746,96	
Albarcoque	01/06/20	64,18	4.162,00	2.671,17	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	37,15	190,00	201,10	836,98	3.698,15	
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	01/06/20	47,65	1.383,00	659,00	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	112,16	201,10	278,12	1.049,28	
Melocotón	01/06/20	37,32	8.103,00	3.024,04	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	46,05	442,02	175,10	1.418,84	4.884,90	
Albarcoque	01/06/20	64,18	1.800,00	1.155,24	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	145,98	201,10	361,98	1.663,20	
Melocotón	01/06/20	37,32	4.923,00	1.837,26	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	60,97	342,00	175,10	862,02	3.041,28	
Nectarinas	01/06/20	37,82	3.936,00	1.488,60	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	39,77	189,99	205,80	810,03	2.488,62	
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	01/06/20	47,65	5.269,00	2.510,68	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	49,20	304,02	201,10	1.059,60	3.874,30	
Nectarinas	01/06/20	37,82	1.709,00	646,34	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	138,60	205,80	351,71	1.136,65	
Melocotón	01/06/20	37,32	1.200,00	447,84	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	97,32	175,10	210,12	755,28	

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunitaria	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida en gratuita (€)
Melocotón	01/06/20	37,32	1.200,00	447,84	500 Km	8,50	72,60	97,32	175,10	210,12	755,28
Nectarinas	01/06/20	37,82	1.618,00	611,93	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	53,30	99,99	205,80	332,98	1.044,90
Albaricoque	01/06/20	64,18	1.842,00	1.182,20	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	45,79	100,00	201,10	370,43	1.652,63
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	02/06/20	47,65	0,00	0,00	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	0,00	201,10	0,00	0,00
Nectarinas	02/06/20	37,82	0,00	0,00	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	0,00	205,80	0,00	0,00
Albaricoque	02/06/20	64,18	0,00	0,00	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	0,00	201,10	0,00	0,00
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	07/06/20	47,65	0,00	0,00	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	108,30	0,00	201,10	0,00	0,00
Melocotón	07/06/20	37,32	1.601,00	597,49	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	166,18	175,10	280,34	1.044,01
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	08/06/20	47,65	13.868,00	6.608,10	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	51,78	835,96	201,10	2.788,85	10.232,91
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	08/06/20	47,65	861,00	410,27	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	35,63	38,00	201,10	173,15	621,42
Albaricoque	08/06/20	64,18	7.847,00	5.036,20	Superior a 750 Km	8,50	98,85	842,38	201,10	1.578,03	7.456,61
Melocotón	08/06/20	37,32	6.792,00	2.534,77	Superior a 750 Km	8,50	108,30	793,31	175,10	1.189,28	4.517,36

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca





FEAGA

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida gratuita (€)
Melocotón	08/06/20	37,32	634,00	236,61	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	51,44	38,00	175,10	111,01	385,62
Nectarinas	08/06/20	37,82	777,00	293,86	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	40,41	38,00	205,80	159,91	491,77
Albarcoque	08/06/20	64,18	874,00	560,93	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	34,98	38,00	201,10	175,76	774,69
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	14/06/20	47,65	1.689,00	804,81	Superior a 750 Km	8,50	102,33	187,19	201,10	339,66	1.331,66
Nectarinas	14/06/20	37,82	1.668,00	630,84	Superior a 750 Km	8,50	103,73	187,20	205,80	343,27	1.161,31
Melocotón	14/06/20	37,32	1.643,00	613,17	Superior a 750 Km	8,50	105,44	187,20	175,10	287,69	1.088,06
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	15/06/20	47,65	9.056,00	4.315,18	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	41,85	455,97	201,10	1.821,16	6.592,31
Melocotón	15/06/20	37,32	10.806,00	4.032,80	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	33,70	456,01	175,10	1.892,13	6.380,94
Nectarinas	15/06/20	37,82	10.375,00	3.923,83	Superior a 750 Km	8,50	49,14	598,02	205,80	2.135,18	6.657,03
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	15/06/20	47,65	1.748,00	832,92	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	141,76	201,10	351,52	1.326,20
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	15/06/20	47,65	10.065,00	4.795,97	Superior a 750 Km	8,50	50,91	597,96	201,10	2.024,07	7.418,00
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	15/06/20	47,65	2.628,00	1.252,24	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	57,71	174,00	201,10	528,49	1.954,73

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento transportado (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida (€)
Melocotón	15/06/20	37,32	1.600,00	597,12	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	129,76	175,10	280,16	1.007,04
Melocotón	15/06/20	37,32	3.381,00	1.261,79	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	60,12	232,00	175,10	592,01	2.085,80
Nectarinas	15/06/20	37,82	1.802,00	681,52	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	146,14	205,80	370,85	1.198,51
Albarcoque	15/06/20	64,18	1.834,00	1.177,06	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	148,74	201,10	368,82	1.694,62
Nectarinas	22/06/20	37,82	1.669,00	631,22	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	173,24	205,80	343,48	1.147,94
Paraguaya, Platana y Melocotón Plano	22/06/20	47,65	3.453,00	1.645,35	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	69,69	269,99	201,10	694,40	2.609,74
Albarcoque	22/06/20	64,18	2.606,00	1.672,53	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	60,57	180,00	201,10	524,07	2.376,60
Melocotón	22/06/20	37,32	1.702,00	635,19	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	176,67	175,10	298,02	1.109,88
Albarcoque	22/06/20	64,18	6.903,00	4.430,35	Superior a 750 Km	8,50	99,97	748,77	201,10	1.388,19	6.567,31
Melocotón	22/06/20	37,32	2.940,00	1.097,21	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	59,53	200,01	175,10	514,79	1.812,01
Melocotón	22/06/20	37,32	3.434,00	1.281,57	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	78,86	299,99	175,10	601,29	2.182,85
Ciruela	22/06/20	41,30	5.427,00	2.241,35	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	46,78	300,00	201,10	1.091,37	3.632,72

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



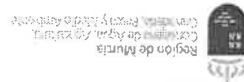
SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda por selección gratuita (€)	Total
Albaricoque	25/06/2021	64,18	1.663,00	1.067,31	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	82,98	201,10	334,43	1.484,72
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	25/06/2021	47,65	1.324,00	630,89	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	66,07	201,10	266,26	963,22
Melocotón	25/06/2021	37,32	4.106,00	1.532,36	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	204,89	175,10	718,96	2.456,21
Melocotón	29/06/2021	37,32	1.455,00	543,01	Superior a 750 Km	8,50	79,47	128,00	175,10	254,77	925,78
Nectarinas	29/06/2021	37,82	3.057,00	1.156,16	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	56,92	199,99	205,80	629,13	1.985,28
Nectarinas	29/06/2021	37,82	1.817,00	687,19	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	87,26	174,00	205,80	373,94	1.235,13
Nectarinas	29/06/2021	37,82	1.190,00	450,06	Superior a 750 Km	8,50	99,06	128,00	205,80	244,90	822,96
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	29/06/2021	47,65	1.562,00	744,29	Superior a 750 Km	8,50	73,49	128,01	201,10	314,12	1.186,42
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	29/06/2021	47,65	2.336,00	1.113,10	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	65,99	174,01	201,10	469,77	1.756,88
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	29/06/2021	47,65	3.548,00	1.690,62	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	47,87	200,00	201,10	713,50	2.604,12
Melocotón	29/06/2021	37,32	3.362,00	1.264,70	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	50,99	200,01	175,10	588,69	2.043,40
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	06/07/2021	47,65	7.328,00	3.491,79	Superior a 750 Km	8,50	70,69	580,01	201,10	1.473,66	5.545,46

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de embalaje (€/t)	Ayuda por selección y distribución gratuita (€)	Total
Melocotón	06/07/20	37,32	7.288,00	2.719,88	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	43,64	380,00	175,10	1.276,13	4.376,01
Ciruela	06/07/20	41,30	3.579,00	1.478,13	Superior a 750 Km	8,50	72,53	290,01	201,10	719,74	2.487,88
Nectarinas	06/07/20	37,82	4.531,00	1.713,62	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	43,43	235,29	205,80	932,48	2.881,39
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	06/07/20	47,65	4.082,00	1.945,07	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	41,94	205,90	201,10	820,89	2.971,86
Albaricoque	06/07/20	64,18	7.304,00	4.687,71	Superior a 750 Km	8,50	70,91	580,01	201,10	1.468,83	6.736,55
Ciruela	06/07/20	41,30	1.799,00	742,99	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	24,20	58,83	201,10	361,78	1.163,60
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	06/07/20	47,65	10.967,00	5.225,78	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	53,87	684,01	201,10	2.205,46	8.115,25
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	13/07/20	47,65	2.588,00	1.233,18	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	40,19	126,01	201,10	520,45	1.879,64
Albaricoque	13/07/20	64,18	3.649,00	2.341,93	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	46,31	200,00	201,10	733,81	3.275,74
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	13/07/20	47,65	3.022,00	1.439,98	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	57,68	200,00	201,10	607,72	2.247,70
Nectarinas	13/07/20	37,82	1.769,00	669,04	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	48,03	100,00	205,80	364,06	1.133,10
Nectarinas	13/07/20	37,82	1.716,00	648,99	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	32,29	70,00	205,80	353,15	1.072,14

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



FEAGA

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunit. retrada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la distancia transportada (€)	Suplemento transportado (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida (€)
Melocotón	13/07/20	37,32	6.805,00	2.539,63	8,50	32,65	280,03	175,10	1.191,56	4.011,22
Albarcoque	13/07/20	64,18	3.714,00	2.383,65	8,50	29,20	140,02	201,10	746,89	3.270,56
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	13/07/20	47,65	2.506,00	1.194,11	8,50	33,40	105,00	201,10	503,96	1.803,07
Nectarinas	13/07/20	37,82	2.748,00	1.039,29	8,50	37,35	126,00	205,80	565,54	1.730,83
Melocotón	13/07/20	37,32	2.967,00	1.107,28	8,50	58,91	200,01	175,10	519,52	1.826,81
Ciruela	13/07/20	41,30	2.537,00	1.047,78	8,50	41,16	125,99	201,10	510,19	1.683,96
Melocotón	13/07/20	37,32	2.473,00	922,92	8,50	42,45	126,00	175,10	433,02	1.481,94
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	20/07/20	47,65	8.408,00	4.005,46	8,50	45,75	456,03	201,10	1.690,45	6.151,94
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	20/07/20	47,65	7.239,00	3.449,38	8,50	24,65	239,97	201,10	1.455,76	5.145,11
Nectarinas	20/07/20	37,82	6.421,00	2.428,42	8,50	28,88	240,02	205,80	1.321,44	3.989,88
Paraguaya, Platana Y Melocotón Plano	27/07/20	47,65	5.831,00	2.778,47	8,50	51,52	349,98	201,10	1.172,61	4.301,06
Brcoll	25/10/20	31,90	2.086,00	665,43	8,50	108,30	243,64	201,10	419,49	1.328,56

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA



Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidades (€/t)	Ayuda y selección por embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida en gratuita (€)
Brócoli	26/10/20	31,90	1.897,00	605,14	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	71,63	152,01	381,49	201,10	1.138,64
Brócoli	02/11/20	31,90	1.984,00	632,90	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	68,11	151,99	398,98	201,10	1.183,87
Brócoli	02/11/20	31,90	1.758,00	560,80	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	110,40	353,53	201,10	1.024,73
Brócoli	09/11/20	31,90	4.061,00	1.295,46	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	66,36	304,01	816,67	201,10	2.416,14
Brócoli	09/11/20	31,90	1.781,00	568,14	Superior a 750 Km	8,50	108,30	208,02	358,16	201,10	1.134,32
Brócoli	09/11/20	31,90	1.952,00	622,69	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	122,59	392,55	201,10	1.137,83
Brócoli	12/11/20	31,90	1.539,00	490,94	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	76,80	309,49	201,10	877,23
Brócoli	16/11/20	31,90	4.970,00	1.585,43	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	312,12	999,47	201,10	2.897,02
Brócoli	16/11/20	31,90	2.566,00	818,55	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	128,04	516,02	201,10	1.462,61
Calabaza	16/11/20	22,78	2.931,00	667,68	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	32,44	120,00	589,42	201,10	1.377,10
Calabaza	16/11/20	22,78	2.842,00	647,41	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	40,76	140,00	571,53	201,10	1.358,94
Brócoli	16/11/20	31,90	4.760,00	1.518,44	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	71,33	379,99	957,24	201,10	2.855,67



FEAGA

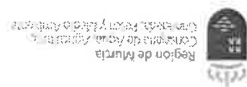
SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de unidad (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribuida (€)
Caqui	17/11/20	31,10	6.680,00	2.077,48	350 Km, inferior a igual a 500 Km	8,50	39,40	319,97	201,10	1.343,35	3.740,80
Lechuga	23/11/20	38,89	1.760,00	684,46	Superior a 750 Km	8,50	108,30	205,57	201,10	353,94	1.243,97
Lechuga	23/11/20	38,89	1.722,00	669,69	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	108,14	201,10	346,29	1.124,12
Brócoli	23/11/20	31,90	2.355,00	751,25	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	190,99	201,10	473,59	1.415,83
Calabaza	23/11/20	22,78	5.686,00	1.295,27	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	40,74	279,98	201,10	1.143,49	2.718,70
Caqui	23/11/20	31,10	6.635,00	2.063,49	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	23,15	210,00	201,10	1.334,30	3.607,79
Brócoli	23/11/20	31,90	2.055,00	655,55	Superior a 750 Km	8,50	108,30	240,02	201,10	413,26	1.308,83
Brócoli	23/11/20	31,90	1.369,00	436,71	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	85,97	201,10	275,31	797,99
Brócoli	23/11/20	31,90	1.042,00	332,40	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,30	108,16	201,10	209,55	650,11
Brócoli	23/11/20	31,90	4.904,00	1.564,38	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	68,99	380,01	201,10	986,19	2.930,58
Caqui	23/11/20	31,10	3.426,00	1.065,49	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	170,96	201,10	688,97	1.925,42
Calabaza	23/11/20	22,78	2.160,00	492,05	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	44,28	114,00	201,10	434,38	1.040,43

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunicada	Importe (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la distancia (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda por selección (€)	Total distribución gratuita (€)
Lechuga	23/1/20	38,89	1.904,00	740,47	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	95,01	382,89	201,10	1.218,37
Lechuga	23/1/20	38,89	717,00	278,84	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	95,29	74,42	144,19	201,10	497,45
Cabaza	23/1/20	22,78	2.208,00	502,98	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	110,18	444,03	201,10	1.057,19
Cabaza	24/1/20	22,78	7.456,00	1.698,48	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	45,15	400,01	1.499,40	201,10	3.597,89
Lechuga	24/1/20	38,89	3.110,00	1.209,48	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	252,22	625,42	201,10	2.087,12
Brócoli	30/1/20	31,90	1.907,00	608,33	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	95,16	383,50	201,10	1.086,99
Lechuga	30/1/20	38,89	724,00	281,56	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	45,47	145,60	201,10	472,63
Brócoli	30/1/20	31,90	2.168,00	691,59	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	136,15	435,98	201,10	1.263,72
Cabaza	30/1/20	22,78	4.296,00	978,63	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	40,38	209,99	863,93	201,10	2.052,55
Brócoli	30/1/20	31,90	2.448,00	780,91	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	198,53	492,29	201,10	1.471,73
Brócoli	30/1/20	31,90	5.224,00	1.666,46	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	94,87	540,00	1.050,55	201,10	3.257,01
Lechuga	30/1/20	38,89	2.520,00	980,03	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	125,75	506,77	201,10	1.612,55





Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda por selección (€)	Total ayuda distribuida (€)
Lechuga	30/1/20	38,89	2.520,00	980,03	200 Km	8,50	41,40	125,75	201,10	506,77	1.612,55
Lechuga	30/1/20	22,78	3.698,00	842,40	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	45,58	199,99	201,10	743,67	1.786,06
Lechuga	01/12/20	38,89	2.441,00	949,30	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	197,97	201,10	490,89	1.638,16
Brócoli	01/12/20	31,90	1.492,00	475,95	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	72,60	121,00	201,10	300,04	896,99
Lechuga	03/12/20	38,89	784,00	304,90	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	49,24	201,10	157,66	511,80
Brócoli	03/12/20	31,90	2.578,00	822,38	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	161,90	201,10	518,44	1.502,72
Cauli	10/12/20	31,10	3.440,00	1.069,84	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	171,66	201,10	691,78	1.933,28
Lechuga	10/12/20	22,78	2.175,00	495,47	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	108,53	201,10	437,39	1.041,39
Calabaza	14/12/20	22,78	6.896,00	1.570,91	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	35,58	303,98	201,10	1.386,79	3.261,68
Brócoli	14/12/20	31,90	3.178,00	1.013,78	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	199,58	201,10	639,10	1.852,46
Brócoli	14/12/20	31,90	4.330,00	1.381,27	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	79,26	380,00	201,10	870,76	2.632,03
Lechuga	14/12/20	38,89	623,00	242,28	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,29	39,12	201,10	125,29	406,69

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento (€/l)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección de embalaje (€/l)	Ayuda por selección (€)	Total (€)
Calabaza	14/12/20	22,78	2.645,00	602,53	Superior a 350 Km, inferior a 200 Km, igual a 350 Km	8,50	31,20	105,01	201,10	531,91	1.239,45
Brócoli	14/12/20	31,90	2.180,00	695,42	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km, igual a 350 Km	8,50	54,30	136,90	201,10	438,40	1.270,72
Brócoli	14/12/20	31,90	2.516,00	802,60	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km, igual a 500 Km	8,50	70,99	200,00	201,10	505,97	1.508,57
Caqui	14/12/20	31,10	8.662,00	2.693,88	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km, igual a 500 Km	8,50	31,91	350,03	201,10	1.741,93	4.785,84
Calabaza	14/12/20	22,78	3.390,00	772,24	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km, igual a 750 Km	8,50	50,50	200,01	201,10	681,73	1.653,98
Caqui	16/12/20	31,10	5.352,00	1.664,47	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	28,87	200,00	201,10	1.076,29	2.940,76
Calabaza	16/12/20	22,78	4.013,00	914,16	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km, igual a 200 Km	8,50	41,34	200,01	201,10	807,01	1.921,18
Caqui	17/12/20	31,10	2.582,00	803,00	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km, igual a 500 Km	8,50	35,68	114,00	201,10	519,24	1.436,24
Calabaza	17/12/20	22,78	2.745,00	625,31	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km, igual a 500 Km	8,50	33,03	114,00	201,10	552,02	1.291,33
Brócoli	17/12/20	31,90	1.934,00	616,95	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km, igual a 500 Km	8,50	69,06	150,00	201,10	388,93	1.155,88
Calabaza	17/12/20	22,78	4.293,00	977,95	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km, igual a 750 Km	8,50	26,44	150,00	201,10	863,32	1.991,27
Caqui	20/12/20	31,10	5.059,00	1.573,35	Superior a 200 Km, inferior a 500 Km, igual a 500 Km	8,50	5,73	71,99	201,10	1.017,36	2.662,70

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda por selección (€/t)	Total ayuda distribuida gratuita (€)
Caqui	20/12/20	31,10	5.059,00	1.573,35	350 Km	8,50	5,73	71,99	201,10	1.017,36	2.662,70
Lechuga	20/12/20	38,89	1.133,00	440,62	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	56,54	201,10	227,85	725,01
Brócoli	20/12/20	31,90	1.107,00	353,13	Superior a 25 Km, inferior a 200 Km	8,50	41,40	55,24	201,10	222,62	630,99
Calabaza	20/12/20	22,78	3.102,00	706,64	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	6,97	47,99	201,10	623,81	1.378,44
Brócoli	21/12/20	31,90	2.344,00	747,74	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	147,20	201,10	471,38	1.366,32
Lechuga	21/12/20	38,89	529,00	205,73	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	54,30	33,22	201,10	106,38	345,33
Calabaza	21/12/20	22,78	4.809,00	1.095,49	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	28,93	180,00	201,10	967,09	2.242,58
Calabaza	24/12/20	22,78	1.573,00	358,33	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	42,36	80,00	201,10	316,33	754,66
Caqui	24/12/20	31,10	3.565,00	1.108,72	Superior a 500 Km, inferior a 750 Km	8,50	58,82	240,00	201,10	716,92	2.065,64
Calabaza	24/12/20	22,78	787,00	179,28	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	37,24	36,00	201,10	158,27	373,55
Calabaza	24/12/20	22,78	4.065,00	926,01	Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	50,54	240,00	201,10	817,47	1.983,48
Caqui	24/12/20	31,10	909,00	282,70	Superior a 200 Km, inferior a 350 Km	8,50	31,10	36,00	201,10	182,80	501,50

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA



Producto	Fecha comunic. retirada.	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la distancia transportada (km)	Suplemento o transporte (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto de selección y embalaje (€/t)	Ayuda Total (€)
Calabaza	24/12/2021	22,78	6.431,00	1.464,98 Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	35,04	280,01	1.293,27	3.038,26
Caqui	28/12/2021	31,10	4.216,00	1.311,18 Superior a 350 Km, inferior a 500 Km	8,50	38,94	200,01	847,84	2.359,03

Producto	Ayuda solicitada distribución
Brócoli	44.456,09 €
Calabaza	37.160,11 €
Caqui	27.959,00 €
Ciuela	8.968,16 €
Lechuga	11.883,20 €
Paraguaya, Platina Y Melocotón Plano	131.755,33 €
Albarcoque	75.151,61 €
Nectarinas	79.400,80 €
Melocotón	77.530,97 €
Ayuda TOTAL Distrib.	494.265,27 €

7.2. Otras retiradas

Producto	Media trienal del volumen comercializado por producto (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
Alcachofa	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Brócoli	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Coliflor	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Lechuga	0,00	0,31 %	0,23 %	0,00 %	0,54 %
Melocotón	0,00	2,62 %	3,81 %	0,00 %	6,43 %
Mejón	0,00	0,00 %	5,14 %	0,00 %	5,14 %
Nectarinas	4.840.700,00	4,45 %	4,11 %	5,99 %	14,55 %
Paraguaya, Platina Y Melocotón Plano	6.742.111,00	2,59 %	5,85 %	5,19 %	13,63 %
Sandía	0,00	5,40 %	4,50 %	0,00 %	9,90 %

Producto	Fecha comunicación	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Lechuga	05/01/2021	Alimentación animal	8,74 €	29.140,00	29,17 €	8.500,14 €



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunicació n	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Lechuga	07/01/2021	Alimentación animal	4,11 €	13.710,00	29,17 €	3.999,21 €
Lechuga	07/01/2021	Alimentación animal	6,83 €	22.780,00	29,17 €	6.644,93 €
Coliflor	08/01/2021	Alimentación animal	4,54 €	15.120,00	15,79 €	2.387,45 €
Lechuga	12/01/2021	Alimentación animal	9,32 €	31.080,00	29,17 €	9.066,04 €
Lechuga	14/01/2021	Alimentación animal	7,49 €	24.960,00	29,17 €	7.280,83 €
Coliflor	15/01/2021	Alimentación animal	0,70 €	2.340,00	15,79 €	369,49 €
Lechuga	19/01/2021	Alimentación animal	9,90 €	33.000,00	29,17 €	9.626,10 €
Lechuga	21/01/2021	Alimentación animal	5,55 €	18.490,00	29,17 €	5.393,53 €
Lechuga	22/01/2021	Alimentación animal	5,08 €	16.920,00	29,17 €	4.935,56 €
Lechuga	26/01/2021	Alimentación animal	4,73 €	15.760,00	29,17 €	4.597,19 €
Coliflor	29/01/2021	Alimentación animal	4,09 €	13.640,00	15,79 €	2.153,76 €
Lechuga	02/02/2021	Alimentación animal	2,48 €	8.280,00	29,17 €	2.415,28 €
Lechuga	03/02/2021	Alimentación animal	3,20 €	10.660,00	29,17 €	3.109,52 €
Coliflor	03/02/2021	Alimentación animal	5,96 €	19.850,00	15,79 €	3.134,32 €
Alcachofa	04/02/2021	Alimentación animal	5,00 €	16.650,00	28,80 €	4.795,20 €
Coliflor	05/02/2021	Alimentación animal	1,53 €	5.100,00	15,79 €	805,29 €
Brócoli	09/02/2021	Alimentación animal	7,72 €	25.730,00	23,92 €	6.154,62 €
Brócoli	10/02/2021	Alimentación animal	8,70 €	28.990,00	23,92 €	6.934,41 €
Brócoli	11/02/2021	Alimentación animal	5,94 €	19.800,00	23,92 €	4.736,16 €
Coliflor	11/02/2021	Alimentación animal	3,09 €	10.300,00	15,79 €	1.626,37 €
Lechuga	12/02/2021	Alimentación animal	5,86 €	19.520,00	29,17 €	5.693,98 €
Brócoli	15/02/2021	Alimentación animal	4,92 €	16.400,00	23,92 €	3.922,88 €
Coliflor	16/02/2021	Alimentación animal	4,62 €	15.400,00	15,79 €	2.431,66 €
Lechuga	18/02/2021	Alimentación animal	6,40 €	21.340,00	29,17 €	6.224,88 €
Coliflor	19/02/2021	Alimentación animal	1,64 €	5.470,00	15,79 €	863,71 €
Lechuga	25/02/2021	Alimentación animal	4,97 €	16.580,00	29,17 €	4.836,39 €
Lechuga	26/02/2021	Alimentación animal	4,71 €	15.690,00	29,17 €	4.576,77 €
Coliflor	02/03/2021	Alimentación animal	4,85 €	16.180,00	15,79 €	2.554,82 €
Lechuga	12/03/2021	Alimentación animal	5,13 €	17.090,00	29,17 €	4.985,15 €

Producto	Fecha comunicació n	Destino	Ingresos por retrasos (€)	Volumen retraso (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Lechuga	16/03/2021	Alimentación animal	3,33 €	11.110,00	29,17 €	3.240,79 €
Lechuga	25/03/2021	Alimentación animal	5,48 €	18.270,00	29,17 €	5.329,36 €
Lechuga	30/03/2021	Alimentación animal	9,05 €	30.180,00	29,17 €	8.803,51 €
Lechuga	07/04/2021	Alimentación animal	3,84 €	12.810,00	29,17 €	3.736,68 €
Lechuga	13/04/2021	Alimentación animal	2,41 €	8.040,00	29,17 €	2.345,27 €
Alcachofa	14/04/2021	Alimentación animal	5,32 €	17.720,00	28,80 €	5.103,36 €
Alcachofa	20/04/2021	Alimentación animal	2,44 €	8.120,00	28,80 €	2.338,56 €
Lechuga	21/04/2021	Alimentación animal	4,14 €	13.790,00	29,17 €	4.022,54 €
Lechuga	23/04/2021	Alimentación animal	0,95 €	3.160,00	29,17 €	921,77 €
Lechuga	28/04/2021	Alimentación animal	4,30 €	14.340,00	29,17 €	4.182,98 €
Alcachofa	29/04/2021	Alimentación animal	5,90 €	19.660,00	28,80 €	5.662,08 €
Lechuga	30/04/2021	Alimentación animal	4,00 €	13.320,00	29,17 €	3.885,44 €
Alcachofa	04/05/2021	Alimentación animal	3,53 €	11.750,00	28,80 €	3.384,00 €
Lechuga	06/05/2021	Alimentación animal	9,20 €	30.660,00	29,17 €	8.943,52 €
Lechuga	12/05/2021	Alimentación animal	2,90 €	9.670,00	29,17 €	2.820,74 €
Alcachofa	13/05/2021	Alimentación animal	5,86 €	19.540,00	28,80 €	5.627,52 €
Nectarinas	14/05/2021	Alimentación animal	3,94 €	13.120,00	28,37 €	3.722,14 €
Melocotón	14/05/2021	Alimentación animal	4,10 €	13.680,00	27,99 €	3.829,03 €
Nectarinas	18/05/2021	Alimentación animal	3,58 €	11.940,00	28,37 €	3.387,38 €
Melocotón	18/05/2021	Alimentación animal	4,53 €	15.100,00	27,99 €	4.226,49 €
Melocotón	19/05/2021	Alimentación animal	3,53 €	11.780,00	27,99 €	3.297,22 €
Nectarinas	19/05/2021	Alimentación animal	4,09 €	13.640,00	28,37 €	3.869,67 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	20/05/2021	Alimentación animal	5,81 €	19.380,00	35,74 €	6.926,41 €
Melocotón	20/05/2021	Alimentación animal	3,70 €	12.340,00	27,99 €	3.453,97 €
Lechuga	20/05/2021	Alimentación animal	1,64 €	5.480,00	29,17 €	1.598,52 €
Nectarinas	20/05/2021	Alimentación animal	4,09 €	13.640,00	28,37 €	3.869,67 €
Melocotón	20/05/2021	Alimentación animal	1,73 €	5.760,00	27,99 €	1.612,22 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	21/05/2021	Alimentación animal	5,80 €	19.340,00	35,74 €	6.912,12 €
Nectarinas	21/05/2021	Alimentación animal	3,30 €	11.000,00	28,37 €	3.120,70 €





Producto	Fecha comunicació n	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Melocotón	21/05/2021	Alimentación animal	4,48 €	14.920,00	27,99 €	4.176,11 €
Alcachofa	21/05/2021	Alimentación animal	5,62 €	18.730,00	28,80 €	5.394,24 €
Melocotón	21/05/2021	Alimentación animal	1,81 €	6.040,00	27,99 €	1.690,60 €
Melocotón	25/05/2021	Alimentación animal	4,40 €	14.680,00	27,99 €	4.108,93 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	25/05/2021	Alimentación animal	5,57 €	18.580,00	35,74 €	6.640,49 €
Alcachofa	25/05/2021	Alimentación animal	5,92 €	19.720,00	28,80 €	5.679,36 €
Nectarinas	25/05/2021	Alimentación animal	3,51 €	11.700,00	28,37 €	3.319,29 €
Melocotón	26/05/2021	Alimentación animal	4,25 €	14.160,00	27,99 €	3.963,38 €
Nectarinas	26/05/2021	Alimentación animal	3,39 €	11.300,00	28,37 €	3.205,81 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	26/05/2021	Alimentación animal	7,70 €	25.680,00	35,74 €	9.178,03 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	27/05/2021	Alimentación animal	7,42 €	24.740,00	35,74 €	8.842,08 €
Nectarinas	27/05/2021	Alimentación animal	3,52 €	11.740,00	28,37 €	3.330,64 €
Melocotón	27/05/2021	Alimentación animal	4,36 €	14.520,00	27,99 €	4.064,15 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	28/05/2021	Alimentación animal	7,69 €	25.620,00	35,74 €	9.166,59 €
Melocotón	28/05/2021	Alimentación animal	2,69 €	8.980,00	27,99 €	2.513,50 €
Nectarinas	28/05/2021	Alimentación animal	2,91 €	9.700,00	28,37 €	2.751,89 €
Nectarinas	01/06/2021	Alimentación animal	4,13 €	13.780,00	28,37 €	3.909,39 €
Melocotón	01/06/2021	Alimentación animal	3,74 €	12.460,00	27,99 €	3.487,55 €
Alcachofa	01/06/2021	Alimentación animal	4,79 €	15.970,00	28,80 €	4.599,36 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	01/06/2021	Alimentación animal	7,84 €	26.120,00	35,74 €	9.335,29 €
Nectarinas	02/06/2021	Alimentación animal	2,32 €	7.720,00	28,37 €	2.190,16 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	02/06/2021	Alimentación animal	8,65 €	28.840,00	35,74 €	10.307,42 €
Melocotón	02/06/2021	Alimentación animal	4,48 €	14.920,00	27,99 €	4.176,11 €
Melocotón	03/06/2021	Alimentación animal	3,83 €	12.780,00	27,99 €	3.577,12 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	03/06/2021	Alimentación animal	8,23 €	27.420,00	35,74 €	9.799,91 €
Nectarinas	03/06/2021	Alimentación animal	3,94 €	13.140,00	28,37 €	3.727,82 €
Paraguay, Platena Y Melocotón Plano	04/06/2021	Alimentación animal	7,79 €	25.960,00	35,74 €	9.278,10 €
Alcachofa	04/06/2021	Alimentación animal	6,74 €	22.480,00	28,80 €	6.474,24 €
Lechuga	04/06/2021	Alimentación animal	1,14 €	3.800,00	29,17 €	1.108,46 €

Producto	Fecha comunicació n	Destino	Ingresos por retrasos por (€)	Volumen retrasado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Nectarinas	04/06/2021	Alimentación animal	3,95 €	13.180,00	28,37 €	3.739,17 €
Melocotón	04/06/2021	Alimentación animal	4,55 €	15.180,00	27,99 €	4.248,88 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	08/06/2021	Alimentación animal	7,89 €	26.300,00	35,74 €	9.399,62 €
Brdcoll	08/06/2021	Alimentación animal	9,56 €	31.860,00	23,92 €	7.620,91 €
Nectarinas	08/06/2021	Alimentación animal	3,97 €	13.220,00	28,37 €	3.750,51 €
Melocotón	08/06/2021	Alimentación animal	3,61 €	12.020,00	27,99 €	3.364,40 €
Melocotón	10/06/2021	Alimentación animal	3,03 €	10.100,00	27,99 €	2.826,99 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	10/06/2021	Alimentación animal	8,08 €	26.940,00	35,74 €	9.628,36 €
Nectarinas	10/06/2021	Alimentación animal	4,94 €	16.480,00	28,37 €	4.675,38 €
Melocotón	11/06/2021	Alimentación animal	3,43 €	11.420,00	27,99 €	3.196,46 €
Nectarinas	11/06/2021	Alimentación animal	4,49 €	14.960,00	28,37 €	4.244,15 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	11/06/2021	Alimentación animal	7,76 €	25.860,00	35,74 €	9.242,36 €
Nectarinas	15/06/2021	Alimentación animal	4,87 €	16.220,00	28,37 €	4.601,61 €
Brdcoll	15/06/2021	Alimentación animal	8,00 €	26.660,00	23,92 €	6.377,07 €
Melocotón	15/06/2021	Alimentación animal	3,09 €	10.300,00	27,99 €	2.882,97 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	15/06/2021	Alimentación animal	7,25 €	24.160,00	35,74 €	8.634,78 €
Nectarinas	16/06/2021	Alimentación animal	6,07 €	20.220,00	28,37 €	5.736,41 €
Melocotón	16/06/2021	Alimentación animal	6,46 €	21.530,00	27,99 €	6.026,25 €
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano	16/06/2021	Alimentación animal	1,52 €	5.070,00	35,74 €	1.812,02 €
Brdcoll	17/06/2021	Alimentación animal	1,40 €	4.670,00	23,92 €	1.117,06 €
Sandia	24/06/2021	Alimentación animal	7,31 €	24.370,00	7,31 €	1.781,45 €
Melocotón	25/06/2021	Alimentación animal	4,32 €	14.400,00	27,99 €	4.030,56 €
Nectarinas	25/06/2021	Alimentación animal	3,39 €	11.300,00	28,37 €	3.205,81 €
Sandia	25/06/2021	Alimentación animal	8,39 €	27.980,00	7,31 €	2.045,34 €
Sandia	29/06/2021	Alimentación animal	8,84 €	29.460,00	7,31 €	2.153,53 €
Sandia	29/06/2021	Alimentación animal	7,68 €	25.610,00	7,31 €	1.872,09 €
Sandia	30/06/2021	Alimentación animal	7,88 €	26.250,00	7,31 €	1.918,88 €
Sandia	30/06/2021	Alimentación animal	8,69 €	28.980,00	7,31 €	2.118,44 €
Meñón	01/07/2021	Alimentación animal	6,59 €	21.980,00	36,07 €	7.928,19 €



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)





Producto	Fecha comunicación	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Sandía	02/07/2021	Alimentación animal	9,36 €	31.200,00	7,31 €	2.280,72 €
Sandía	02/07/2021	Alimentación animal	8,57 €	28.560,00	7,31 €	2.087,74 €
Sandía	06/07/2021	Alimentación animal	8,37 €	27.910,00	7,31 €	2.040,22 €
Sandía	06/07/2021	Alimentación animal	8,54 €	28.460,00	7,31 €	2.080,43 €
Sandía	07/07/2021	Alimentación animal	7,95 €	26.500,00	7,31 €	1.937,15 €
Melón	07/07/2021	Alimentación animal	6,13 €	20.440,00	36,07 €	7.372,71 €
Sandía	07/07/2021	Alimentación animal	8,36 €	27.880,00	7,31 €	2.038,03 €
Sandía	08/07/2021	Alimentación animal	8,01 €	26.710,00	7,31 €	1.952,50 €
Sandía	08/07/2021	Alimentación animal	8,70 €	29.000,00	7,31 €	2.119,90 €
Sandía	09/07/2021	Alimentación animal	8,85 €	29.500,00	7,31 €	2.156,45 €
Sandía	09/07/2021	Alimentación animal	7,58 €	25.250,00	7,31 €	1.845,78 €
Melón	09/07/2021	Alimentación animal	6,00 €	20.010,00	36,07 €	7.217,61 €
Nectarinas	09/07/2021	Alimentación animal	6,67 €	22.220,00	28,37 €	6.303,81 €
Sandía	13/07/2021	Alimentación animal	7,88 €	26.270,00	7,31 €	1.920,34 €
Sandía	13/07/2021	Alimentación animal	8,12 €	27.060,00	7,31 €	1.978,09 €
Sandía	14/07/2021	Alimentación animal	8,59 €	28.620,00	7,31 €	2.092,12 €
Sandía	14/07/2021	Alimentación animal	7,64 €	25.450,00	7,31 €	1.860,40 €
Sandía	15/07/2021	Alimentación animal	7,66 €	25.520,00	7,31 €	1.865,51 €
Sandía	15/07/2021	Alimentación animal	8,83 €	29.420,00	7,31 €	2.150,60 €
Nectarinas	16/07/2021	Alimentación animal	5,00 €	16.680,00	28,37 €	4.732,12 €
Sandía	16/07/2021	Alimentación animal	9,17 €	30.580,00	7,31 €	2.235,40 €
Sandía	16/07/2021	Alimentación animal	7,47 €	24.900,00	7,31 €	1.820,19 €
Melocotón	16/07/2021	Alimentación animal	1,63 €	5.420,00	27,99 €	1.517,06 €
Sandía	20/07/2021	Alimentación animal	9,37 €	31.220,00	7,31 €	2.282,18 €
Sandía	20/07/2021	Alimentación animal	7,95 €	26.510,00	7,31 €	1.937,88 €
Sandía	21/07/2021	Alimentación animal	9,11 €	30.360,00	7,31 €	2.219,32 €
Sandía	21/07/2021	Alimentación animal	7,98 €	26.610,00	7,31 €	1.945,19 €
Sandía	22/07/2021	Alimentación animal	7,71 €	25.700,00	7,31 €	1.878,67 €
Sandía	22/07/2021	Alimentación animal	3,00 €	10.000,00	7,31 €	731,00 €

Producto	Fecha comunicació n	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retrado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Melocón	22/07/2021	Alimentación animal	1,62 €	5.400,00	27,99 €	1.511,46 €
Sandia	22/07/2021	Alimentación animal	5,44 €	18.120,00	7,31 €	1.324,57 €
Nectarinas	22/07/2021	Alimentación animal	0,93 €	3.100,00	28,37 €	879,47 €
Sandia	23/07/2021	Alimentación animal	7,89 €	26.290,00	7,31 €	1.921,80 €
Sandia	23/07/2021	Alimentación animal	9,02 €	30.060,00	7,31 €	2.197,39 €
Sandia	27/07/2021	Alimentación animal	8,14 €	27.120,00	7,31 €	1.982,47 €
Sandia	27/07/2021	Alimentación animal	9,22 €	30.740,00	7,31 €	2.247,09 €
Sandia	28/07/2021	Alimentación animal	9,78 €	32.590,00	7,31 €	2.382,33 €
Sandia	28/07/2021	Alimentación animal	6,92 €	23.080,00	7,31 €	1.687,15 €
Sandia	29/07/2021	Alimentación animal	6,65 €	22.160,00	7,31 €	1.619,90 €
Sandia	29/07/2021	Alimentación animal	8,21 €	27.350,00	7,31 €	1.999,29 €
Sandia	29/07/2021	Alimentación animal	2,82 €	9.410,00	7,31 €	687,87 €
Sandia	30/07/2021	Alimentación animal	9,32 €	31.060,00	7,31 €	2.270,49 €
Sandia	30/07/2021	Alimentación animal	8,07 €	26.910,00	7,31 €	1.967,12 €
Sandia	30/07/2021	Alimentación animal	9,25 €	30.840,00	7,31 €	2.254,40 €
Sandia	02/08/2021	Alimentación animal	9,88 €	32.930,00	7,31 €	2.407,18 €
Sandia	02/08/2021	Alimentación animal	9,90 €	33.000,00	7,31 €	2.412,30 €
Sandia	03/08/2021	Alimentación animal	8,54 €	28.480,00	7,31 €	2.081,89 €
Sandia	03/08/2021	Alimentación animal	8,16 €	27.200,00	7,31 €	1.988,32 €
Sandia	03/08/2021	Alimentación animal	8,49 €	28.310,00	7,31 €	2.069,46 €
Sandia	04/08/2021	Alimentación animal	8,63 €	28.780,00	7,31 €	2.103,82 €
Sandia	04/08/2021	Alimentación animal	8,74 €	29.140,00	7,31 €	2.130,13 €
Sandia	04/08/2021	Alimentación animal	7,99 €	26.630,00	7,31 €	1.946,65 €
Sandia	05/08/2021	Alimentación animal	9,06 €	30.200,00	7,31 €	2.207,62 €
Sandia	05/08/2021	Alimentación animal	9,86 €	32.880,00	7,31 €	2.403,53 €
Sandia	05/08/2021	Alimentación animal	8,00 €	26.650,00	7,31 €	1.948,12 €
Sandia	06/08/2021	Alimentación animal	9,86 €	32.880,00	7,31 €	2.403,53 €
Sandia	06/08/2021	Alimentación animal	8,44 €	28.140,00	7,31 €	2.057,03 €
Sandia	06/08/2021	Alimentación animal	8,86 €	29.520,00	7,31 €	2.157,91 €



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)

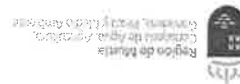


Producto	Fecha comunicación	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Sandía	09/08/2021	Alimentación animal	8,08 €	26.940,00	7,31 €	1.969,31 €
Sandía	09/08/2021	Alimentación animal	7,72 €	25.730,00	7,31 €	1.880,86 €
Sandía	10/08/2021	Alimentación animal	8,77 €	29.220,00	7,31 €	2.135,98 €
Sandía	10/08/2021	Alimentación animal	8,93 €	29.760,00	7,31 €	2.175,46 €
Sandía	10/08/2021	Alimentación animal	7,15 €	23.840,00	7,31 €	1.742,70 €
Sandía	11/08/2021	Alimentación animal	8,42 €	28.060,00	7,31 €	2.051,19 €
Sandía	11/08/2021	Alimentación animal	7,69 €	25.630,00	7,31 €	1.873,55 €
Sandía	11/08/2021	Alimentación animal	9,01 €	30.040,00	7,31 €	2.195,92 €
Sandía	12/08/2021	Alimentación animal	8,98 €	29.940,00	7,31 €	2.188,61 €
Lechuga	07/10/2021	Alimentación animal	2,39 €	7.950,00	29,17 €	2.319,02 €
Lechuga	29/10/2021	Alimentación animal	2,83 €	9.430,00	29,17 €	2.750,73 €
Lechuga	11/11/2021	Alimentación animal	5,89 €	19.630,00	29,17 €	5.726,07 €
Lechuga	18/11/2021	Alimentación animal	6,15 €	20.510,00	29,17 €	5.982,77 €
Lechuga	26/11/2021	Alimentación animal	8,64 €	28.810,00	29,17 €	8.403,88 €
Lechuga	02/12/2021	Alimentación animal	7,42 €	24.740,00	29,17 €	7.216,66 €
Lechuga	10/12/2021	Alimentación animal	6,89 €	22.980,00	29,17 €	6.703,27 €
Lechuga	15/12/2021	Alimentación animal	4,97 €	16.560,00	29,17 €	4.830,55 €
Lechuga	17/12/2021	Alimentación animal	4,14 €	13.810,00	29,17 €	4.028,38 €
Lechuga	23/12/2021	Alimentación animal	2,96 €	9.880,00	29,17 €	2.882,00 €
Producto	Gasto presentado por retiradas no a distribución gratuita					
Colitor			16.295,85 €			
Alcachofa			49.006,80 €			
Brócoli			36.816,87 €			
Lechuga			193.469,25 €			
Paraguay, Platana Y Melocotón Plano			124.988,58 €			
Melón			22.499,79 €			
Sandía			131.875,03 €			
Nectarinas			82.189,97 €			
Melocotón			77.698,04 €			
Total gasto por retiradas			734.840,18 €			



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)





7.3. Recolección en verde / No recolección

Producto	Tipo de explotación	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polygono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	53,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		153			3
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	103,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		70			6
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	6,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		152			1
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	122,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		146			4
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	141,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		146			1
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	19,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		70			1
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	74,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		156			10
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	94,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		156			9
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	215,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		156			8
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	85,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		146			2
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	61,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		156			11
Lechuga	Regadio	Aire No recolección	83,00		6.936,00 €	Murcia	LORCA		70			4

Producto	Gasto presentado por producto
Lechuga	76.989,60 €
Total gasto por no cosecha/en verde	76.989,60 €

8. Documentación Aportada  
8.1. Documentación

A01.1 N.I.F. del representante de la OP.

A01.2 N.I.F. de la OP.

A02.1 Poderes del representante de la OP.

A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.



FEAGA

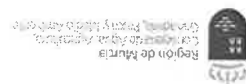
SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión



- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepcionalidad establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A04. Libro actualizado de socios.
- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892).
- Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del FO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892).
- Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP.
- Facturas
- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.
- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO.
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».
- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO

8.2. Documentación Específica

1.1 Planificación de la producción	
1.1.1.1.1 Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones	
1.1.1.1.1.1 Instalaciones de riego en parcelas	
Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.	<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto	<input type="checkbox"/>
1.1.2. 1.1.2 Embalses, pozos y balsas de riego	
Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.	<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 1.1.2. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto	<input type="checkbox"/>
1.1.4. 1.1.4 Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones	
Actuación 1.1.4. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.	<input checked="" type="checkbox"/>



1.1.5. 1.1.5 Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido	Actuación 1.1.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.6. 1.1.6 Construcciones auxiliares	Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada. Actuación 1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización. Actuación 1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada. Actuación 1.1.5. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.7. 1.1.7 Otras infraestructuras de las explotaciones	Actuación 1.1.6. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente. Actuación 1.1.6. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos	Actuación 1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente. Actuación 1.1.7. «plano SIGPAC» de los trabajos realizados, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados. Actuación 1.1.7. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.2.2. 1.2.2 Vehículos	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing. Actuación 1.2.1. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).
Actuación 1.2.2. Vehículos Ficha técnica del vehículo Actuación 1.2.2. Vehículos. Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>



la misma.

<input type="checkbox"/>	Actuación 1.2.2. Vehículos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
<input type="checkbox"/>	1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación
<input type="checkbox"/>	1.2.3. Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.2.3. Plantones. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.2.3. Plantones. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.2.3. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
<input type="checkbox"/>	1.2.4. 1.2.4 Otros medios de producción
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.2.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
<input checked="" type="checkbox"/>	2.1.5. 2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
<input type="checkbox"/>	2.1.6. 2.1.6 Análisis
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.
<input type="checkbox"/>	2.2.2.2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental
<input type="checkbox"/>	2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) nº 2017/891
<input type="checkbox"/>	2.2.1. A09. Nominas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)



Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas		<input type="checkbox"/>
Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.		<input type="checkbox"/>
Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.		<input type="checkbox"/>
Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.		<input type="checkbox"/>
Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.		<input type="checkbox"/>
Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.		<input type="checkbox"/>
<b>3. 3 Mejora de la comercialización</b>		
3.1. 3.1 Infraestructura y equipos		
3.1.1. 3.1.1 Obra civil		
3.1.1.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura		<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 3.1.1. Obra civil. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.		<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 3.1.1. Obra civil. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios».		<input type="checkbox"/>
3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura		<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.		<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing		<input type="checkbox"/>
<b>3.2. 3.2 Medios para la comercialización</b>		
3.2.2. 3.2.2 Promoción comercial		
Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Certificado del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).		<input type="checkbox"/>
Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.		<input type="checkbox"/>





SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)



6. 6 Prevención y gestión de crisis

Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas (solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc).

Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir.

6.1.6.1 Retiradas	
6.1.1.6.1.1 Retiradas - Distribución gratuita	

6.1.1. Certificado de la distancia en kilómetros de la O.P. a los bancos de alimentos, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada

6.1. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la O.P. o persona autorizada

6. Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la O.P. o persona autorizada

6. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la O.P. o persona autorizada

6. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción

6. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero

6. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6.1.3.6.1.3 Retiradas - Alimentación animal

6.1. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la O.P. o persona autorizada

6. Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la O.P. o persona autorizada

6. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la O.P. o persona autorizada

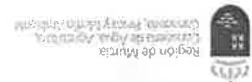
6. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción

6. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero

7. 7 Objetivos medioambientales	
7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas	
7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas	
Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado (art. 31.2 a) y 3	<input type="checkbox"/>
Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al FO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.	<input type="checkbox"/>
Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.	<input type="checkbox"/>
6.2.Certificado visado firmado por técnico competente independiente de la OP que acredite que las operaciones se han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas	<input type="checkbox"/>
6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada	<input type="checkbox"/>
6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada	<input type="checkbox"/>
6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción	<input type="checkbox"/>
6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero	<input type="checkbox"/>
6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo	<input type="checkbox"/>
6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo	<input type="checkbox"/>
6.2. 6.2 Recolección en verde y no recolección	
6.2.2. 6.2.2 No recolección	



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
 COMUNITARIA  
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
 nº 2017/892 de la Comisión)





7.19. 7.19 Utilización de planta injertada en hortícolas para reducir el uso de productos químicos	
7.19.1. 7.19.1 Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero para reducir el uso de productos químicos	
Actuación 7.19.1 Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero para reducir el uso de productos químicos. (Solo para el caso de justificación del gasto realizado por socios productores de planta injertada autorizados): a) Autorización administrativa como productor de planta injertada; b) justificación de la adquisición de semillas y portainjertos (facturas); c) memoria técnica y balance que justifique que las semillas-portainjertos adquiridos se corresponden con el número de plan	<input type="checkbox"/>
Actuación 7.19.1 Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero para reducir el uso de productos químicos. Excel de certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 7.19.1 Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero para reducir el uso de productos químicos. Certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.29. 7.29 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables	
7.29.1. 7.29.1 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables	
Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.	<input type="checkbox"/>
Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.31. 7.31 Tratamiento, recuperación y clasificación de residuos	
7.31.1. 7.31.1 Tratamiento, recuperación y clasificación de residuos	
Actuación 7.31.1 Tratamiento, recuperación y clasificación de residuos. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.	<input type="checkbox"/>
7.4. 7.4 Realización de abonado en verde mediante leguminosas y otras especies	
7.4.1. 7.4.1 Realización de abonado en verde mediante leguminosas y otras especies	
Actuación 7.04.1 Realización de abonado en verde mediante leguminosas y otras especies. Certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Actuación 7.04.1 Realización de abonado en verde mediante leguminosas y otras especies. Excel de certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.	<input checked="" type="checkbox"/>



FEAGA

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



9. Solicitud

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
21-13-30-954-001-P	1	2.651.400,76 €	1	2.116.632,924 €
<b>Totales:</b>		2.651.400,76 €		2.116.632,924 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 1,98 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicitud

La organización de productores SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP. (ALIMER) con CIF F73470015, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2021 por valor de 3.997.849,99 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (2.651.400,76 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 1.346.449,23 .

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA

Fdo.:

JULIAN DIAZ (R: F73470015)  
Firma digitalmente por  
JULIAN DIAZ (R: F73470015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:A/EAT/AEAT0317/PUESTO  
1/37125/130130737373737373737  
SerialNumber=  
givenName=  
GARCIA, cn=2;  
(R: F73470015), o=ALIMENTOS DEL  
MEDITERRANEO S. COOP., c=ES  
Fecha: 2022.05.25 12:54:46 +02'00'

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

